

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

ASAMBLEA

GENERAL

UN LIBRARY COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/CONF.48/PC/9
26 de febrero de 1971

ESPAÑOL
Original: INGLES



COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO
Segundo período de sesiones
Ginebra, 8 a 19 de febrero de 1971

Distr. doble

INFORME DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO

GE.71-1707

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES	1 - 6	1
Fecha y lugar de celebración	1	1
Participación	2	1
Documentación	3	1
Elección de la Mesa	4	1
Programa del segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria	5	1
Organización de los trabajos	6	2
II. PROGRAMA DE LA CONFERENCIA	7 - 89	4
Declaración del Secretario General de la Conferencia y observaciones generales de las delegaciones	7 - 19	4
Concepto básico del programa de la Conferencia y materias y puntos que podrían incluirse en el programa-temario	20 - 26	7
Declaración sobre el medio humano	27 - 36	17
Otras materias respecto de las cuales podrían adoptarse me- didas concretas en la Conferencia (medidas del tercer nivel)	37 - 89	18
III. CUESTIONES DE ORGANIZACION RELACIONADAS CON LA CONFERENCIA .	90 - 111	35
Organización y estructura de la Conferencia	90 - 98	35
Documentación, plan de trabajo y métodos previos a la Conferencia	99 - 104	36
Participación nacional y participación de organizaciones distintas de los gobiernos y de las Naciones Unidas	105 - 111	37
IV. INFORMACION PUBLICA Y EDUCACION	112 - 115	39
V. FUTURAS REUNIONES DE LA COMISION PREPARATORIA	116 - 118	40
VI. CUESTIONES DIVERSAS	119 - 123	41
VII. APROBACION DEL INFORME	124	42

Anexos

- I. Lista de participantes
- II. Lista de documentos presentados a la Comisión Preparatoria en su segundo período de sesiones
- III. Programa del segundo período de sesiones
- IV. Declaración del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano
- V. Métodos de trabajo durante el período preparatorio

INFORME DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO

I. ORGANIZACION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Fecha y lugar de celebración

1. La Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebró su segundo período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 8 al 19 de febrero de 1971.

Participación

2. Además de los miembros de la Comisión Preparatoria, asistieron al período de sesiones observadores de los Estados Miembros, de los Estados no miembros, de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo I figura la lista de participantes.

Documentación

3. Los documentos presentados a la Comisión Preparatoria en su segundo período de sesiones, incluidos los documentos de sesión, se enumeran en el anexo II del presente informe.

Elección de la Mesa

4. Los miembros de la Mesa de la Comisión Preparatoria fueron reelegidos, en la inteligencia de que continuarían en funciones hasta la fecha de celebración de la Conferencia:

<u>Presidente:</u>	Sr. Keith Johnson	(Jamaica)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Fereydoun Hoveyda	(Irán)
	Sr. Rastislav Lacko	(Checoslovaquia)
	Sr. Vernon Johnson Mwaanga	(Zambia)
<u>Relator:</u>	El Sr. Ove Heyman, de Suecia, fue elegido Relator de la Comisión Preparatoria para cubrir el puesto que había dejado vacante el Sr. Börje Billner.	

Programa del segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria

5. El programa aprobado por la Comisión Preparatoria figura en el anexo III.

Organización de los trabajos

6. La Comisión Preparatoria, por recomendación de la Mesa, adoptó un plan de trabajo para su segundo período de sesiones. Dada la extensión del programa del período de sesiones, la Comisión decidió examinar en sesión plenaria un grupo de temas del mismo, asignando otro grupo de temas a las Subcomisiones del Pleno 1/, que al igual que éste podrían iniciar y completar los debates sobre los temas que se les asignaron. Los informes de las Subcomisiones se han incorporado al texto del presente informe. Los temas del programa se distribuyeron en la forma siguiente:

Pleno

1. Cuestiones de procedimiento
 - a) Apertura del período de sesiones
 - b) Elección de la Mesa
 - c) Aprobación del programa de la Comisión
 - d) Organización de los trabajos del período de sesiones
2. El programa de la Conferencia
(Declaración del Secretario General de la Conferencia y observaciones formuladas por las delegaciones acerca de la misma)
3.
 - d) Participación nacional
 - e) Participación de organizaciones distintas de los gobiernos y las Naciones Unidas
4. Información pública y educación
5. Futuras reuniones de la Comisión Preparatoria
6. Otros asuntos
7. Aprobación del informe sobre el segundo período de sesiones

Subcomisión A

Programa-temario y programa de trabajo de la Conferencia

2. El programa de la Conferencia
 - a) Concepto básico del Programa y materias y puntos que podrían incluirse en el programa-temario
 - b) Aspectos económicos, financieros y sociales
 - d) Consecuencias institucionales en el plano internacional

1/ La Subcomisión A eligió Presidente al Sr. Bdo Izovedo Brito y Relator al Sr. G.C. Butler.
La Subcomisión B eligió Presidente al Sr. L.G. Mostertman y Relator al Sr. S. Draz.

3. Cuestiones de organización

- a) Estructura de la Conferencia
- b) Documentación previa a la Conferencia
- c) Plan y métodos de trabajo previos a la Conferencia

Subcomisión B

Acción que debe completar la Conferencia

2. El programa de la Conferencia

- c) Declaración sobre el Medio Humano

Otras materias respecto de las cuales podrían adoptarse medidas concretas en la Conferencia.

II. PROGRAMA DE LA CONFERENCIA

Declaración del Secretario General de la Conferencia y observaciones generales de las delegaciones

7. Uno de los temas más importantes examinados en el informe del Secretario General a la Comisión Preparatoria en su segundo período de sesiones 1/, era el del Programa y el programa-temario de la Conferencia de Estocolmo. En el informe, el Secretario General exponía unas opiniones preliminares sobre el Programa de la Conferencia e incluía una lista de temas propuestos por diversas fuentes para su inclusión en el programa-temario. Señaló también que era necesario prever nuevas consultas con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas, antes de que pudiera presentar a la Comisión Preparatoria sus recomendaciones concretas sobre el Programa y el programa-temario de la Conferencia.
8. En su declaración y en la documentación adjunta, el Secretario General de la Conferencia hizo sugerencias concretas sobre los temas propuestos acerca de la estructura y del Programa de la Conferencia. Prestó considerable atención a la documentación de la Conferencia y dio detalles sobre la naturaleza de la información pedida a los gobiernos, a las Naciones Unidas y a otras organizaciones. Se indicaron las fechas en que tal documentación preparatoria debía llegar a la Secretaría y se esbozaron otros trabajos preparatorios para la Conferencia 2/. El Secretario General también expuso las medidas que se estaban tomando para facilitar la participación de los países en desarrollo en la Conferencia. El texto íntegro de la declaración del Secretario General de la Conferencia figura en el anexo IV del presente informe.
9. En el debate general que siguió se reafirmaron las conclusiones de la Comisión Preparatoria en su primer período de sesiones y las recomendaciones específicas de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social de que la Conferencia de Estocolmo, por ser una conferencia de gobiernos, debía estar orientada fundamentalmente hacia la acción. La mayoría de las delegaciones que tomaron parte en el debate general comentaron en sus intervenciones los temas principales sometidos al examen de la Comisión en el informe del Secretario General y en su declaración inaugural.
10. En el debate general hubo acuerdo en que la Declaración sobre el Medio Humano equivaldría a un compromiso contraído por todos los países de conservar el medio natural de toda la humanidad. Varias delegaciones opinaron que la Declaración podría así constituir un importante resultado, en armonía con la concepción de la Conferencia de Estocolmo; aunque no tuviera carácter obligatorio, tendría la validez de una declaración de acuerdo mutuamente convenida por todos los países y una gran fuerza moral. La Comisión propuso en general que la Declaración fuera breve, concisa y orientadora.

1/ Véase el documento A/CONF.48/PC/8 y Add.1.

2/ Véase el anexo V del presente informe.

11. Se estimó que la Declaración debería dirigirse principalmente a la opinión pública y establecer ciertos principios recomendados para la adopción de medidas por los gobiernos y por la comunidad internacional. Se sugirió que se creara un Grupo de Trabajo Intergubernamental para prestar orientación y asesoramiento en las diversas etapas de redacción de la labor preparatoria y de las negociaciones. Se acordó también que la Comisión Preparatoria dedicara gran parte de su tercer período de sesiones a examinar la primera versión de la Declaración.

12. Se convino en que los países deberían actuar de consuno al buscar soluciones para los problemas de la contaminación de las aguas del mar y en que debería preverse un examen exhaustivo del problema en la Conferencia de 1972, teniendo en cuenta los múltiples aspectos de las actividades humanas que afectan a los océanos. Aunque a muchos les parecía que la Conferencia de la OCMI y la Conferencia sobre el Derecho del Mar de 1973 serían la ocasión apropiada para aprobar convenios sobre ciertos aspectos de la contaminación de las aguas del mar, la mayoría de las delegaciones opinaron que la Conferencia de Estocolmo sería el lugar más indicado para examinar todos los aspectos de la contaminación de los mares, incluidos sus causas y sus efectos. Los delegados subrayaron repetidas veces en el curso de los debates el carácter global de este problema. Sin embargo, muchas delegaciones subrayaron que los acuerdos regionales y subregionales podrían ser utilísimos, al menos en un principio, para impedir o reducir la contaminación del medio marino. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que la Conferencia de Estocolmo podría impulsar los trabajos y estudios que se estaban ya llevando a cabo por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, reforzando así las medidas que deberían adoptarse en la Conferencia de la OCMI y en la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Se consideró que sería oportuno que la Comisión Preparatoria estableciera un Grupo de Trabajo Intergubernamental que estudiara la cuestión con objeto de orientar las consultas del Secretario General de la Conferencia con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones sobre la preparación de documentación para la Conferencia de Estocolmo, así como de decidir los temas relacionados con este sector apropiados para la adopción de medidas en el tercer nivel, es decir, las medidas que pudieran quedar concluidas incluso en una fase inicial por la Conferencia.

13. La mayoría de las delegaciones reconocieron que la capacidad para reunir sistemáticamente datos sobre el medio ambiente a escala mundial era una importante base para las medidas relacionadas con muchos problemas concretos de ese medio. En cualquier labor internacional de esa índole sería necesario tener siempre presentes los derechos de soberanía de los Estados participantes. Varios países mencionaron la necesidad de que se adoptaran normas comunes y técnicas de medición compatibles que, a su vez, podrían servir de base para establecer normas y criterios universales para las cuestiones del medio ambiente. Varias delegaciones hicieron notar la existencia de diversos sistemas de vigilancia, tanto nacionales como internacionales, destacando la importancia que tenía, desde diversos puntos de vista, aprovechar los conocimientos y la experiencia adquiridos y reservar un lugar adecuado a los sistemas actuales en cualquier estudio de las necesidades futuras.

14. Los miembros de la Comisión Preparatoria subrayaron la trascendencia del Informe sobre la Situación del Medio Ambiente (nivel I), que serviría de marco conceptual para la organización de los debates específicos de la Conferencia y en el que se podrían incluir también todos los demás debates pertinentes sobre los problemas del medio humano. Ese informe se dirigiría a un público lo más numeroso posible y contendría todos los elementos de las medidas necesarias en relación con el medio ambiente, pero no sería uno de los documentos examinados en la Conferencia.

15. El debate general reveló la aceptación de la idea sugerida por el Secretario General de la Conferencia de que el núcleo principal de decisiones de fondo que se tomaran en la Conferencia de Estocolmo se situase en el nivel II -plan de acción-, lo que proporcionaría los elementos del programa básico de trabajo en la esfera del medio ambiente internacional para el período posterior a la Conferencia. Se destacó que los temas de los planes de acción del nivel II deberían abarcar problemas que reflejaran, de modo equilibrado, los intereses de los países desarrollados y los de los países en desarrollo.

16. Las delegaciones atribuyeron la misma importancia a varios temas concretos a los que podían aplicarse medidas en el tercer nivel y que requerían, por tanto, la iniciación inmediata de preparativos. Era evidente, en algunos casos, que la distinción entre el nivel II y el III debía ser lo más flexible posible a fin de que se pudiera desarrollar un tema para completarlo en la Conferencia, aunque en un principio se hubiera propuesto para su examen en el segundo nivel, o viceversa. Algunas delegaciones expusieron sugerencias concretas sobre los temas que debían incluirse para su examen en relación con las medidas del tercer nivel. En los párrafos 37 a 39 figuran una información más detallada sobre esas propuestas y las recomendaciones formuladas al respecto por la Comisión Preparatoria.

17. Se reconoció, en general, que era de la máxima importancia esbozar el mecanismo de aplicación del programa que se prepararía en la Conferencia de Estocolmo. Las delegaciones opinaron, sin embargo, que era demasiado pronto para examinar detenidamente los mecanismos que pudieran ser necesarios. El tema se desarrollaría con suficiente detalle para su examen en el tercer período de sesiones y para su estudio a fondo en la Conferencia de Estocolmo.

18. En el debate general se reconoció generalmente el interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo, por los problemas del medio humano, pero se convino en que debía concederse especial importancia a los problemas de los países en desarrollo. Se opinó que las medidas encaminadas a proteger el medio ambiente, lejos de retrasar el proceso de desarrollo, debían formar parte integrante de todo el proceso de desarrollo económico y social. Como la cuestión del desarrollo y del medio ambiente es un tema fundamental de los preparativos para la Conferencia de Estocolmo, las delegaciones acogieron con satisfacción el informe del Secretario General de la Conferencia sobre las propuestas que había formulado de convocar seminarios regionales lo antes posible, con objeto de ir recogiendo datos para los temas del programa-temario de la Conferencia que guardaran relación directa con los problemas de mayor interés para los países en desarrollo. Algunas delegaciones hicieron también sugerencias concretas sobre la posibilidad de incluir otros temas en el programa-temario de la Conferencia para examinar esta cuestión.

19. Teniendo en cuenta el interés expresado por la labor de la CEPE en relación con la Conferencia sobre el Medio que se celebrará en Praga del 2 al 15 de mayo de 1971, la Comisión Preparatoria aceptó gustosa la oportunidad de escuchar una intervención del Sr. J. Stanovnik, Secretario Ejecutivo de la CEPE, sobre los preparativos de dicha Conferencia. En su informe sobre la marcha de los trabajos, el Secretario Ejecutivo destacó los temas principales del programa de la Conferencia de Praga de mayor interés para la labor de la Comisión Preparatoria y para la Conferencia de las Naciones Unidas en 1972. Se tomó nota de la considerable importancia que la Conferencia de Praga podría tener para la preparación de la de Estocolmo.

Concepto básico del programa de la Conferencia y materias y puntos que podrían incluirse en el programa-temario 1/

20. La Comisión Preparatoria propuso el programa-temario de la Conferencia que se reproduce a continuación y las anotaciones a los temas sustantivos de ese programa-temario que se enumeran en las secciones subsiguientes.

PROGRAMA-TEMARIO QUE SE PROPONE PARA LA CONFERENCIA

1. Ceremonia inaugural
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa-temario
4. Exposición preliminar del Secretario General de la Conferencia
5. Constitución de las Comisiones, etc.
6. Debate general (en sesión plenaria)
7. Planificación y ordenación de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio ambiente (Comisión I)
8. La ordenación de los recursos naturales y sus relaciones con el medio ambiente (Comisión II)
9. Determinación de los agentes contaminantes y las perturbaciones del medio de vasta importancia internacional y lucha contra los mismos (Comisión III)
10. Aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas al medio ambiente (Comisión I)
11. El desarrollo y el medio ambiente (Comisión II)

1/ Incluidos los aspectos económicos, financieros y sociales, así como las consecuencias organizacionales en el plano internacional.

12. Consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción (Comisión III)
13. Aprobación del plan de acción
14. Aprobación formal de medidas concretas (acciones finales)
15. Aprobación y firma de la Declaración sobre el Medio Humano
16. Ceremonia de clausura.

ELEMENTOS QUE HAN DE EXAMINARSE EN RELACION CON LAS MATERIAS DEL PROGRAMA-TEMARIO RECOMENDADO

- A. En relación con todas las materias de estudio se han de considerar especialmente, con vistas a la formulación de propuestas de acción, los siguientes puntos:
- i) Necesidad de reunir, interpretar, catalogar y distribuir datos e información que sirvan de guía en la adopción de decisiones; tipos de datos e información que se necesitan y fuentes; mecanismos para la eficaz reunión, catalogación, distribución y utilización de los datos y la información.
 - ii) Necesidad de efectuar análisis, evaluaciones e investigaciones encaminadas a señalar problemas, prever tendencias futuras de importancia, ayudar a encontrar nuevas soluciones, nuevas tecnologías y nuevos medios de mejorar la calidad del medio ambiente y de evaluar su calidad futura; determinación de las lagunas existentes en los conocimientos y la tecnología y de las deficiencias de la capacidad.
 - iii) Necesidad de formular criterios, normas y directrices con miras a lograr una calidad óptima del medio ambiente; preparación de métodos y técnicas de ejecución y coordinación.
 - iv) Determinación y evaluación de las principales posibilidades de desarrollo; criterios y técnicas para evaluar la interrelación de los factores económicos y sociales en el examen de las distintas posibilidades de desarrollo.
 - v) Repercusiones económicas y financieras de las políticas y los programas; diversas medidas financieras y fiscales posibles.
 - vi) Factores legislativos, jurídicos, orgánicos y administrativos: armonización de políticas; necesidad de leyes nacionales que complementen y apoyen las políticas y los programas internos; necesidad de leyes nacionales que complementen y apoyen las medidas acordadas en el ámbito internacional; necesidad de medidas orgánicas y administrativas en los planos nacional e internacional para poner en práctica y ejecutar las políticas y los programas relacionados con las necesidades locales e internacionales.

- vii) Cuestiones de especial interés para los países en desarrollo; cuestiones de interés para determinadas regiones en desarrollo; posible necesidad de más recursos financieros; papel de los programas de asistencia al desarrollo.
- viii) Actividades conexas que llevan o prevén llevar a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y capacidad de dichas organizaciones para ejecutar propuestas de acción.

B. Por lo que se refiere a cada una de las seis materias de estudio principales, los elementos cuya consideración se propone en relación con el programa-temario de la Conferencia son:

I. PLANIFICACION Y ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

- a) Planificación completa del desarrollo como medio de incorporar las consideraciones ambientales a los programas de desarrollo de los asentamientos humanos, en los planos nacional, regional y local; los derechos humanos en relación con el medio ambiente y los costos y beneficios socioeconómicos, como criterios fundamentales para planificar y adoptar decisiones; necesidad de evitar la repetición de situaciones y políticas inadecuadas y defectuosas en lo que se refiere al medio ambiente; utilización óptima del suelo y del espacio.
- b) Ordenación de los asentamientos humanos - Organización gubernamental y mecanismos administrativos para adopción de decisiones en la planificación, creación y ordenación de redes de asentamientos, medidas jurídicas, económicas y fiscales para el desarrollo de los asentamientos; reforma territorial urbana con miras a mejorar el medio ambiente.

Al examinar la planificación y ordenación de los asentamientos humanos convendría tener en cuenta los siguientes elementos:

- i) Crecimiento y distribución de la población - factores que influyen en el éxodo de la población hacia las zonas urbanas; tendencias de la urbanización; relaciones urbano-rurales; planificación integral del desarrollo urbano y rural; aspectos sociales de las formas de asentamiento y sus relaciones con el medio ambiente.
- ii) Desarrollo rural - planificación del desarrollo rural, prestando especial atención a las necesidades, prioridades y problemas de los países en desarrollo.

- iii) Industrias - distribución nacional y regional de las fuerzas de producción; ubicación de industrias dentro del marco de los asentamientos. Controles e incentivos que influyen en el desarrollo industrial prestando especial atención a las zonas y ciudades industriales. Normas de calidad del medio ambiente en los lugares de trabajo.
- iv) Vivienda y servicios conexos - necesidades humanas y evolución de las normas; movilización de recursos tecnológicos, financieros y humanos.
- v) Zonas de transición y zonas marginales - problemas del asentamiento de inmigrantes y mejoramiento de las condiciones de vida y de los servicios en las zonas de tugurios; problemas particulares de las zonas del extrarradio urbano y de las zonas urbano-rurales en relación con el medio ambiente; problemas que se plantean en las zonas centrales de las ciudades.
- vi) Ocio y esparcimiento - servicios y lugares de esparcimiento y su papel ambiental en el marco de las redes de asentamiento. El turismo en su relación con el medio ambiente.
- vii) Transportes y comunicaciones - relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo de las redes de carreteras, ferrocarriles y transportes urbanos e interurbanos; estaciones terminales (aeropuertos, puertos, etc.); posibilidades de sustituir los transportes por las telecomunicaciones en ciertos casos.
- viii) Suministro de agua, alcantarillado y eliminación de residuos - fuentes, consumo y normas de calidad del agua; eliminación de residuos humanos e industriales, técnicas de tratamiento; papel que desempeña la infraestructura en las modalidades de asentamiento.
- ix) Factores relacionados con la salud y el bienestar - factores que influyen en la higiene física y mental; contaminación y perturbaciones del medio ambiente; normas y su aplicación en el contexto de la ordenación urbana; problemas del ruido, el hacinamiento y la densidad del desarrollo; características específicas del microclima urbano.
- x) Factores sociales, culturales y estéticos - actitudes y factores culturales, problemas que plantea la creación de una conciencia comunal, desarrollo y preservación de valores estéticos; preservación y uso de lugares históricos, culturales y naturales importantes.

II. LA ORDENACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y SUS RELACIONES CON EL MEDIO AMBIENTE

- a) Medios de incorporar las consideraciones ambientales en la ordenación y planificación completas del desarrollo de los recursos naturales; relaciones entre el desarrollo, el transporte y el aprovechamiento de los recursos naturales y las consideraciones ambientales en los planos nacional, regional y mundial. Al estudiar la planificación y ordenación de los recursos naturales, hay que tomar en consideración los siguientes elementos teniendo debidamente en cuenta el principio de la soberanía nacional.
- i) Agricultura y suelos - uso de productos químicos (por ejemplo plaguicidas, herbicidas y abonos); diferentes técnicas posibles; tratamiento de los desechos animales; productividad animal; productividad vegetal; aspectos ecológicos de los monocultivos; erosión.
 - ii) Silvicultura - repoblación forestal; ecología de las zonas forestales; consecuencias de la ordenación del medio ambiente en los bosques para las industrias relacionadas con la silvicultura.
 - iii) Pesquerías y otros recursos acuáticos - conservación de variedades y especies; efectos de la recuperación y bonificación de tierras y de la contaminación sobre las pesquerías interiores.
 - iv) Fauna y flora y zonas de recreo - conservación de la fauna y la flora; conservación y desarrollo de las reservas naturales y de las zonas silvestres; parques nacionales, playas y otras zonas de recreo; consecuencias del turismo y para el turismo.
 - v) Agua - conservación de la calidad del agua; influencia en el medio ambiente del desarrollo y la utilización de los recursos de agua; problemas especiales de los ríos y lagos como medios de recepción y transmisión de diversos agentes contaminantes.
 - vi) Aire - la calidad del aire como recurso de sustento vital.
 - vii) Energía - examen de la producción y el uso de energía desde el punto de vista del medio ambiente; otras posibles fuentes y técnicas; problemas especiales relacionados con la energía nuclear y los combustibles fósiles.
 - viii) Minerales - aspectos ambientales de las explotaciones mineras; emplazamiento y desarrollo de instalaciones de beneficio (excluido el petróleo); problemas especiales relacionados con la industria petrolera.
 - ix) Transportes - relaciones entre los medios de transporte y el desarrollo y utilización de los recursos; las redes internacionales de transporte y sus relaciones con el medio ambiente.

- b) Ordenación de los recursos naturales de especial importancia para ciertas regiones, por ejemplo, recursos comunes a más de una jurisdicción nacional - cuencas hidrográficas, aguas interiores; lucha contra la contaminación para evitar daños a otros países.
- c) Efectos de la intervención del hombre en los sistemas ecológicos naturales; problemas ecológicos especiales de las regiones áridas, las regiones tropicales, las regiones árticas, las zonas pantanosas y las islas.

III. DEFINICION DE LOS AGENTES CONTAMINANTES Y LAS PERTURBACIONES DEL MEDIO DE VASTA IMPORTANCIA INTERNACIONAL Y LUCHA CONTRA LOS MISMOS

- a) Fuentes y tipos más graves de agentes contaminantes y perturbaciones de vasta importancia internacional:
 - i) Determinación de las principales fuentes y tendencias futuras - por ejemplo, manufacturas, minería, producción de energía, agricultura, transportes acuáticos, transportes aéreos, transportes terrestres (en especial los automóviles), actividades nucleares, asentamientos humanos.
 - ii) Determinación de los principales tipos de agentes contaminantes, su dispersión y su transformación.
 - iii) Determinación de medidas económicas y fiscales para mejorar la calidad del medio: incentivos, subvenciones, sanciones, indemnizaciones, prohibiciones, impuestos, gravámenes por emanaciones y escapes. Normas para la descarga de residuos, criterios cualitativos relativos al medio, necesidades operacionales, armonización de políticas, tratamiento de grupos de interés especial, planificación industrial.
- b) Efectos de los agentes contaminantes y perturbaciones de importancia internacional:
 - i) Desplazamiento de los agentes contaminantes en la biosfera; contaminación a través de la cadena alimentaria; contaminación a través del suministro de agua y de aire; criterios, normas y directrices relativos al nivel tolerable de exposición a agentes contaminantes y perturbación del medio.
 - ii) Determinación y evaluación de los principales efectos agudos y a largo plazo sobre la salud del hombre y sobre su desarrollo genético.
 - iii) Determinación y evaluación de los efectos conexos en otros organismos vivos y en los suelos.

- iv) Determinación y evaluación de los efectos sobre el clima; variación de la composición química de la atmósfera; efectos sobre la formación de nubes, calor liberado.
 - v) Determinación y evaluación de los efectos sobre bienes, materiales, edificios, construcciones, etc.; problemas de la corrosión.
- c) Medidas de cooperación para mantener y mejorar la calidad del medio ambiente global:
- i) Atmósfera - medidas necesarias para controlar los efectos de los cambios de la composición y condiciones de la atmósfera.
 - ii) Hidrosfera - medidas necesarias para el uso racional, ordenación y conservación de los recursos de agua en relación con la calidad ambiental; propuestas concretas para evitar y combatir la contaminación del mar en el plano internacional.
 - iii) Tierras - medidas necesarias para determinar, evaluar y controlar los cambios de la composición y la condición de las tierras, los suelos y las aguas freáticas desde el punto de vista del medio.
 - iv) Espacio ultraterrestre - medidas necesarias para determinar y prevenir los posibles riesgos de contaminación por la intervención del hombre en el espacio ultraterrestre.
 - v) Medidas para determinar y estudiar los principales elementos del sistema de conservación de la vida en el planeta, aplicación del método de los sistemas a la planificación global del medio humano.
- d) Medios de reducir al mínimo y posiblemente de prevenir los riesgos de calamidades naturales, por ejemplo, inundaciones, terremotos, tifones, incluido el perfeccionamiento de las técnicas para dar la alerta a las personas amenazadas por una calamidad natural.

IV. ASPECTOS EDUCACIONALES, INFORMATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS GESTIONES DEL MEDIO AMBIENTE

a) Educación

Medios para incluir el estudio de los principios relativos al medio y a la ecología en todos los niveles de enseñanza y consecuencias que de ello se derivan por lo que respecta al fondo y a la metodología de la educación. Medios para preparar personal capacitado, formación profesional para adquirir competencia en todos los aspectos de la ordenación del medio ambiente; tipos de aptitudes necesarias y medios más eficaces para desarrollarlas en los planos nacional e internacional.

Función de la educación de adultos, incluida la formación de agentes y dirigentes.

b) Información

Métodos de información pública sobre la necesidad de mejorar el medio ambiente, dirigidos especialmente a la infancia y la juventud; medidas para despertar el interés de los jóvenes y hacerlos participar en actividades relacionadas con el medio ambiente; preparación y presentación de información al público para que pueda apreciar los costos y los beneficios de las distintas políticas y medidas.

c) Aspectos sociales

Repercusiones de las consideraciones relativas al medio en las relaciones sociales; aspectos demográficos y actitudes de las sociedades en relación con el medio ambiente.

d) Aspectos culturales

Repercusiones en la cultura y en las condiciones de vida; el medio ambiente en relación con los derechos humanos; desarrollo y aceptación de una "ética del medio ambiente".

V. EL DESARROLLO Y EL MEDIO AMBIENTE

- a) Políticas del medio ambiente como elemento de una planificación general del desarrollo, teniendo en cuenta en particular los problemas, intereses, necesidades y prioridades especiales de los países en desarrollo; vinculación y relaciones con la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo.
- b) Problemas, prioridades y perspectivas del medio ambiente y medidas que cabe adoptar en relación con los países en desarrollo.
- c) Repercusiones de las medidas nacionales e internacionales relativas al medio ambiente en el crecimiento económico; repercusiones del crecimiento económico en el medio humano.
- d) Medios de estimar los costos de los factores ambientales en las transacciones económicas y de establecer la distribución de esos costos; elaboración de criterios y técnicas de evaluación y presentación de los factores sociales en el análisis costos-beneficios de las distintas políticas y medidas; medios y criterios para relacionar los indicadores de crecimiento económico con los factores relativos a las condiciones de vida.

- e) Consecuencias fiscales de la planificación, conservación y desarrollo de los recursos naturales y de los programas para descontaminar el aire, tratar el agua y eliminar los residuos industriales.
- f) Elección desde el punto de vista del medio ambiente de la localización de nuevas industrias en los planos nacional e internacional, especialmente en lo relativo a nuevas industrias en zonas de baja concentración industrial, como por ejemplo los países en desarrollo.
- g) Recursos necesarios para mejorar la calidad del medio ambiente en diferentes etapas de desarrollo económico; consecuencias de las diversas utilizaciones de los recursos y las corrientes de recursos; financiación de los programas internacionales de acción relativos al medio ambiente; cooperación y asistencia técnicas, especialmente en relación con los países en desarrollo.
- h) Consecuencias de las consideraciones relativas al medio ambiente para el comercio internacional, la asistencia técnica y la asistencia para el desarrollo, incluida la transmisión de conocimientos tecnológicos, los costos y la financiación necesarios.

VI. CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES EN EL PLANO INTERNACIONAL DE LAS PROPUESTAS DE ACCION

- a) Consideración de las funciones que habrían de cumplirse en el plano internacional en caso de aceptarse las propuestas de acción de la Conferencia.
- b) Análisis de la situación actual por lo que respecta a las organizaciones internacionales en relación con el examen de las cuestiones relativas al medio ambiente y en particular con las propuestas de acción que considere la Conferencia; actividades en curso y actividades previstas y capacidad de las organizaciones existentes; referencia especial al sistema de las Naciones Unidas.
- c) Consideración de distintos medios de satisfacer las necesidades que entraña la ejecución de las funciones requeridas, especialmente en lo relacionado con el sistema de las Naciones Unidas; medios de satisfacer las necesidades propias de los países en desarrollo; disposiciones institucionales especiales para satisfacer las necesidades en el plano regional.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Generales

21. Las notas al programa-temario se aprobaron en la inteligencia de que no todos los temas del programa-temario anotado aparecerían necesariamente en forma de documentos de acción. Varias delegaciones manifestaron interés por que el alcance exacto de las

materias que se habían de examinar se especificara detalladamente habida cuenta de las posibilidades de tiempo y de las prioridades propuestas para la Conferencia de Estocolmo. Quedó entendido que la inclusión de las materias respectivas en las notas al programa-temario no prejuzgaba ninguna decisión en cuanto a las medidas que hubieran de adoptarse ni en cuanto a la creación de instituciones al efecto. Asimismo, varias delegaciones expresaron la convicción de que los planes de acción propuestos no deberían dar origen a la adición o proliferación de nuevos mecanismos y que deberían realizarse todos los esfuerzos posibles por trabajar dentro de las instituciones y programas existentes.

22. Una delegación pidió que se diera importancia especial al aprovechamiento del agua y a su utilización dentro del contexto de las materias de estudio I, II y III. Otra delegación pidió que se prestara atención particular a la salud física y mental del hombre, especialmente en relación con las materias de estudio I y II.

Materia de estudio II

23. Al aprobar el punto a) v), relativo al agua, algunas delegaciones indicaron el deseo de que se prestara suficiente atención a las repercusiones ecológicas de las presas y embalses. Otras delegaciones, no obstante, estimaron que los problemas ecológicos, incluso si existieran, no eran de importancia primordial teniendo en cuenta la magnitud de los beneficios económicos para el desarrollo de las zonas respectivas.

Materia de estudio III

24. Una delegación pidió que al preparar el documento de posición la materia se organizara en el siguiente orden: fuentes y tipos de agentes contaminantes críticos, transporte de esos agentes al hombre, efectos agudos y a largo plazo de los agentes contaminantes sobre el hombre, normas y vigilancia en las tareas de investigación y en el cumplimiento de las normas. Otra delegación pidió que la Conferencia de Estocolmo se concentrara en la contaminación del medio marino por agentes distintos del petróleo y de la radiactividad, para evitar una duplicación innecesaria de las actividades de instituciones existentes, y que se tratara de concertar acuerdos de carácter regional.

Materia de estudio IV

25. Varias delegaciones, aunque reconocían la importancia de esta materia como tema de discusión, expresaron el deseo de que no se le concedieran una atención y un tiempo desproporcionados en la Conferencia de Estocolmo.

Materia de estudio V

26. En relación con el punto g), dos delegaciones mostraron interés por que la financiación de los programas internacionales se realizara dentro de los presupuestos actuales de las organizaciones internacionales. Algunas delegaciones no eran partidarias del punto h) en la forma que estaba redactado y una delegación criticó la importancia que se concedía a esa sección en conjunto.

Declaración sobre el medio humano

27. Se comunicó a la Comisión Preparatoria que, hasta el 11 de febrero de 1971, se habían recibido 14 respuestas a la carta y al cuestionario enviados por el Secretario General el 21 de diciembre de 1970, en que se invitaba a los gobiernos a formular observaciones sobre la posible forma y contenido de un proyecto de Declaración.
28. Se estuvo de acuerdo, en general, en que la Declaración podía representar uno de los documentos más importantes de la Conferencia de Estocolmo y debía prepararse detenidamente por un Grupo de Trabajo Intergubernamental que se reuniría entre los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria. Se acordó que en el Grupo de Trabajo estuvieran representados todos los miembros de la Comisión Preparatoria y cualquier otro Estado miembro que expresara el deseo de participar en su labor. Habría de reunirse en Nueva York y debería celebrar su primera reunión, breve reunión de organización, lo antes posible una vez terminado el segundo período de sesiones, y una reunión sustantiva en mayo-junio, a fin de disponer de los resultados, incluido un proyecto de Declaración, bastante antes del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria. Se pidió al Secretario General que renovara la invitación hecha a los gobiernos miembros para que presentaran observaciones sobre el cuestionario o sobre otras cuestiones que podrían incluirse en el proyecto de Declaración, de modo que el Grupo de Trabajo Intergubernamental pudiera tenerlas en cuenta y basar sus deliberaciones en un mayor número de respuestas de los gobiernos, así como en un resumen de los debates del actual período de sesiones. La Comisión insistió en que el Grupo de Trabajo Intergubernamental procediera de modo que la Comisión pudiera examinar con detenimiento en su tercer período de sesiones un anteproyecto de Declaración.
29. La Comisión Preparatoria celebró un debate general sobre la Declaración, sus principales objetivos y su posible forma y contenido. Se estuvo de acuerdo en general en que la Declaración debía servir de fuente de inspiración y ser lo más concisa posible y fácilmente comprensible por el público en general de modo que actuara de instrumento eficaz de educación y estimulara la conciencia pública y la participación de la colectividad en las medidas encaminadas a la protección del medio ambiente.
30. La mayor parte de los miembros de la Comisión consideraba que la Declaración debía ser un documento que contuviera principios fundamentales universalmente reconocidos que se recomendasen para la adopción de medidas por el individuo, el Estado y la comunidad internacional.
31. En cuanto a la estructura de la Declaración, se convino en general en que debía contener un preámbulo de carácter inspirativo.
32. Hubo algunas divergencias de opinión sobre hasta qué punto la Declaración habría de intentar asimismo establecer orientaciones concretas para la acción. La opinión imperante, sin embargo, fue que, aun cuando la Declaración podía indicar metas y objetivos generales, no debería establecer un programa concreto de acción que estaría más en su lugar en el contexto de otras medidas que habría de adoptar la Conferencia (por ejemplo, resoluciones, convenciones).

33. Se señaló que, por su mismo carácter, la Declaración no debería formular disposiciones jurídicamente obligatorias, especialmente en lo referente a las relaciones entre los Estados y los particulares o entre estos últimos, que en principio se consideraba habían de regirse por las legislaciones nacionales. No obstante, a juicio de algunas delegaciones la Declaración podía hacer una contribución importante reconociendo universalmente la necesidad fundamental que tenía el individuo de un medio ambiente satisfactorio que le permitiera disfrutar de sus derechos humanos. Otras delegaciones opinaban que la Declaración podía contener una sección independiente en la que se enunciaran los principios generales que elucidaran los derechos y deberes de los Estados con respecto al medio ambiente. Algunas delegaciones eran partidarias de que la Declaración hiciera hincapié sobre las responsabilidades de los Estados y la necesidad de solidaridad para combatir los problemas ambientales.

34. Se subrayó la importancia de la cooperación internacional para resolver los problemas del medio. La Comisión Preparatoria consideró que sería conveniente que la Declaración se concentrara en la necesidad de que los Estados promulgasen disposiciones legislativas para proteger y conservar el medio, así como en la necesidad de una cooperación internacional para el mismo fin.

35. La Comisión convino en que la relación entre el medio ambiente y el desarrollo era una cuestión de capital importancia y en que sería de utilidad hacer referencia especial en la Declaración a la protección de los intereses de los países en desarrollo.

36. Sobre la cuestión de si la Declaración debía incluir una definición de la expresión "medio humano", muchas delegaciones consideraban que a estas alturas podría ser difícil llegar a un acuerdo sobre una definición satisfactoria que no fuera excesivamente restrictiva y que todo intento de formular una definición podría retrasar sin provecho alguno el trabajo preparatorio sobre el fondo del proyecto de Declaración. Algunos representantes, no obstante, se manifestaron partidarios de una definición como elemento necesario para esclarecer y orientar la acción futura en materia del medio ambiente.

Otras materias respecto de las cuales podrían adoptarse medidas concretas en la Conferencia (medidas del tercer nivel)

A. Contaminación de los mares

37. La Comisión Preparatoria escuchó las declaraciones que sobre las diversas actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refería a la contaminación de los mares pronunciaron los representantes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Meteorológica Mundial. En todas las declaraciones se puso de relieve el carácter cooperativo de muchas de estas actividades, y en particular del trabajo del Grupo Mixto (OCMI/FAO/UNESCO/OMM/OMS/OIEA) de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar, del Programa Ampliado y a Largo Plazo de Exploración e Investigación Oceánicas y del Sistema Integrado Global de Estaciones Oceánicas que estaba emprendiendo la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, así como del informe que se estaba preparando de conformidad con

la resolución 2566 (XXIV) de la Asamblea General, relativa al fomento de la adopción de medidas eficaces para prevenir y controlar la contaminación de los mares. También se destacaron en dichas declaraciones, por ser de especial importancia en relación con el tema de la contaminación de los mares, la Convención de 1954 para la Prevención de la Polución de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, la Conferencia técnica sobre contaminación de las aguas del mar, de la FAO, celebrada en 1970, y las conferencias sobre la contaminación de todos los tipos causada por barcos y sobre el derecho del mar, que se celebrarán en 1973.

38. La Comisión Preparatoria celebró un debate general sobre los problemas de la contaminación de los mares. Se convino en general en que, teniendo en cuenta la urgencia, importancia y complejidad de los problemas, se estableciese un Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Contaminación de los Mares. Este Grupo de Trabajo Intergubernamental estudiaría el problema de la contaminación de los mares en su conjunto y trataría de preparar un plan integrado para resolverlo. En el plan se tendrían debidamente en cuenta los sectores de los que se ocupaban ya los organismos de las Naciones Unidas, así como aquellos otros en los que se necesitarían iniciativas.

39. Se examinaría la contaminación de los mares que era consecuencia de actividades efectuadas en tierra, en el fondo del mar o en el mar, así como los agentes contaminantes procedentes del aire. En relación con esto se puso de relieve la importancia de las actividades nacionales, subregionales y regionales, además de las internacionales, y también la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para la adopción de medidas dirigidas a luchar contra la contaminación de los mares. Varias delegaciones expresaron la opinión de que, además de este plan, el Grupo de Trabajo Intergubernamental podría presentar a la Conferencia de Estocolmo una serie de principios que sirvieran de directrices para la acción futura en la esfera de la contaminación de los mares.

40. En cuanto a la cuestión de si la Conferencia de Estocolmo debería tomar medidas concretas para luchar contra la contaminación de los mares, hubo diversas opiniones. Varias delegaciones estimaban que en Estocolmo se podrían adoptar medidas concretas sobre problemas tales como las descargas deliberadas de materias tóxicas en el mar y la descarga de hidrocarburos clorados en el ambiente. Varias delegaciones afirmaron que no era necesario que tales medidas consistieran en convenciones. Otras delegaciones estimaban que en la Conferencia de Estocolmo no sería posible adoptar medidas concretas para luchar contra la contaminación de los mares, pero en general se coincidió en que el mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental debería ser suficientemente amplio como para que éste pudiera estudiar medidas concretas y recomendarlas a la Conferencia de Estocolmo si, a su juicio, era factible llegar a un acuerdo sobre ellas. También se expresó la opinión de que las medidas concretas sobre la contaminación de los mares causada por ciertas actividades marítimas deberían dejarse a la Conferencia de la OCMI sobre la contaminación causada por barcos y a la Conferencia sobre el Derecho del Mar, que se celebrarían en 1973. Se sugirió, no obstante, que en la Conferencia de Estocolmo se podrían incluir en cualquier plan de lucha contra la contaminación de los mares determinados temas para su estudio en las conferencias de 1973, y se podrían recomendar directrices sobre el modo de enfocarlos.

41. En cuanto a las actividades actuales de los organismos de las Naciones Unidas relacionadas con el problema de la contaminación de los mares, hubo acuerdo en general sobre la importancia de la labor que se estaba realizando y que se exponía en los documentos facilitados por la secretaría de la Conferencia y en las declaraciones de los representantes de los diversos organismos de las Naciones Unidas. No obstante, se convino en general en que se necesitaba una sinopsis de esas actividades. Tal sinopsis podría ser preparada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental, o podría ser proporcionada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas basándose en los trabajos que ya se estaban realizando para dar cumplimiento a la resolución 2566 (XXIV) de la Asamblea General, pero en ambos casos incluiría las actividades de todos los diferentes organismos de las Naciones Unidas.

42. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Comisión Preparatoria ha llegado a las conclusiones siguientes:

- a) La Comisión Preparatoria reconoce la profunda preocupación de muchos gobiernos y de muchos órganos internacionales, así como de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, por la contaminación del medio marino. Considera que es un tema que debe ser examinado a fondo en la Conferencia de Estocolmo, que tal vez proceda tomar medidas internacionales sobre muchos aspectos de la contaminación de los mares y que para facilitar su estudio por la Conferencia debería evaluarlo a fondo un Grupo de Trabajo Intergubernamental.
- b) La Comisión Preparatoria recomienda el establecimiento de un Grupo de Trabajo Intergubernamental compuesto inicialmente de la Argentina, Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, la India, el Irán, Islandia, el Japón, México, Noruega, el Reino Unido, la República Árabe Unida, Suecia, la URSS, Yugoslavia, los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados que indiquen el deseo de formar parte de él y los elementos competentes del sistema de las Naciones Unidas, para examinar los estudios existentes sobre aspectos de la contaminación de los mares, y en particular el informe que presentará el Secretario General de las Naciones Unidas en cumplimiento de la resolución 2566 (XXIV) de la Asamblea General, con miras a recomendar, entre otras cosas y a la luz de los debates reflejados en esta sección del informe:
 - i) La medida en que puede ser de utilidad establecer directrices y criterios generales para ayudar a los gobiernos a impedir la contaminación del medio marino o luchar contra ella;
 - ii) Medidas concretas que pueden derivarse de:
 - un examen del grado en que pueden determinarse las sustancias concretas cuya descarga en el medio marino debe impedirse o limitarse por sus efectos tóxicos, su persistencia, su acumulación en los tejidos vivos u otras propiedades, y a la luz de esto examinar las posibilidades de tomar medidas para impedir la contaminación por estas sustancias o luchar contra ella;

- una evaluación de los arreglos internacionales, en especial subregionales o regionales, tanto como punto de partida para una acción ulterior en mayor escala como para dar protección inmediata a los sectores del medio marino que son especialmente vulnerables a una contaminación peligrosa. Estas medidas pueden tomar como base o incluir medidas más limitadas que ya se hayan propuesto o iniciado en ciertas regiones;
- una evaluación de las medidas que podría adoptar la Conferencia para que los gobiernos cumplieran más estrictamente los instrumentos y convenios en vigor sobre la prevención y reducción de la contaminación de los mares y para fomentar la rápida aplicación de los nuevos instrumentos que se están preparando o se van a preparar en este terreno.

43. Para llegar a estas conclusiones, la Comisión Preparatoria estudió los siguientes documentos que sobre la contaminación de los mares había proporcionado la secretaría de la Conferencia:

- "Informe provisional sobre la aplicación de la resolución 2566 (XXIV) de la Asamblea General relativa al fomento de la adopción de medidas eficaces para prevenir y controlar la contaminación de los mares" (documento A/CONF.48/PC/8/Add.1. anexo IV);
- "Medidas que podrían tomarse en el tercer nivel en relación con la contaminación de los mares" (A/CONF.48/PC(II)/CRP.4 anexo II),
- "Resumen de las partes pertinentes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con la contaminación de los mares" (A/CONF.48/PC(II)/CRP.5);
- "Pasajes de las partes pertinentes de los debates celebrados en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (incluidos los debates en la Primera Comisión) en relación con la contaminación de los mares" (A/CONF.48/PC(II)/CRP.6);
- "Contaminación de los mares: Examen de las medidas que podrían adoptarse en el nivel III o en el nivel II" (A/CONF.48/PC(II)/CRP.7 y Corr.1);
- "Resumen de algunas de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia Técnica de la FAO sobre Contaminación de las Aguas del Mar (1970)" (A/CONF.48/PC(II)/CRP.12).

44. Además, la secretaría de la Conferencia puso a disposición de la Comisión Preparatoria los siguientes documentos, preparados dentro del sistema de las Naciones Unidas:

- "Informe sobre la segunda reunión (2 a 6 de marzo de 1970) del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar" (GESAMP II/11);

- "Marine Pollution Problems and Remedies" (UNITAR Research Report N° 4);
- "El mar: cooperación internacional en cuestiones relacionadas con el Océano", informe del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social en su 49º período de sesiones (E/4836);
- "La contaminación del medio marino y otros efectos peligrosos y nocivos que podrían resultar de la exploración y explotación de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional", informe del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional (A/7924).

45. Se facilitó también un número limitado de ejemplares de los siguientes documentos:

- Pasajes del informe de un Grupo de Expertos sobre política y planificación científicas a largo plazo creado por la COI (primer período de sesiones, celebrado en Mónaco del 16 al 25 de noviembre de 1970);
- Resumen de un informe del Seminario patrocinado por la FAO sobre Métodos de Detección, Medición y Vigilancia de los Contaminantes del Mar (Roma, 4 a 10 de diciembre de 1970).

B. Vigilancia o supervisión

46. La Comisión Preparatoria recomienda que se inicien los preparativos necesarios para que la Conferencia pueda estudiar el grado de adecuación de las actuales disposiciones regionales o mundiales para la vigilancia o supervisión de ciertas variables del medio relacionadas con el debido equilibrio de la biosfera y con la salud y el bienestar del hombre, y para que pueda tomar las medidas apropiadas para aprovechar plenamente y mejorar dichas disposiciones. Entre éstas figurará la vigilancia o supervisión de las variables del medio que permitan:

- a) la evaluación permanente de los cambios físicos, químicos y biológicos del medio que son consecuencia de actividades humanas;
- b) la evaluación permanente de los cambios de los recursos naturales de la biosfera;
- c) la detección de cambios climáticos, y
- d) la previsión de desastres naturales.

47. A tales fines, la Comisión Preparatoria recomienda que se cree un Grupo de Trabajo Intergubernamental compuesto inicialmente de la Argentina, Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Japón, México, el Reino Unido, Suecia, la URSS, los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados que indiquen el deseo de formar parte de él y los elementos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

48. El Grupo de Trabajo Intergubernamental deberá:

- a) Examinar las necesidades y prioridades de los gobiernos en lo que se refiere a los diversos aspectos de la vigilancia o supervisión ambiental y, en su labor, definir claramente los objetivos para los que pueden emprenderse actividades de vigilancia o de supervisión;
- b) Revisar y evaluar el grado de adecuación y la compatibilidad de las actuales actividades regionales o mundiales de vigilancia o de supervisión en el aire, el agua y la tierra y en el hombre y los ecosistemas;
- c) Determinar la utilidad de:
 - i) emplear, coordinar y ampliar los actuales sistemas de vigilancia o de supervisión;
 - ii) completarlos mediante la utilización de técnicas de detección a distancia;
 - iii) establecer nuevos sistemas, en particular sistemas de alerta anticipada;
- d) Examinar y recomendar los medios posibles de mejorar, cuando ello sea necesario, las actuales disposiciones para la vigilancia y la supervisión;
- e) Estimar las consecuencias financieras de cualquiera de tales recomendaciones;
- f) Estudiar qué órganos deben recibir los datos resultantes y cuáles deben evaluarlos a escala mundial;
- g) Estudiar a qué órganos deben remitirse las evaluaciones globales para la posible adopción de medidas correctivas a nivel gubernamental, y formular recomendaciones al respecto.

C. Limitación de la descarga de agentes contaminantes

49. La Comisión Preparatoria, habiendo considerado la cuestión del establecimiento de unas orientaciones de carácter internacional para la limitación de la descarga de agentes contaminantes, pide a la secretaría que reúna información acerca de las siguientes medidas y, en consulta con los expertos pertinentes, examine sus posibilidades de aplicación:

- a) La elaboración y recomendación, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, de nuevos criterios internacionales sobre la calidad del medio 1/ cuyo objeto sea proteger la salud y el medio ambiente del hombre y que puedan ser aplicados por los gobiernos para limitar la descarga de agentes contaminantes especialmente peligrosos en el medio;

1/ En el control de la contaminación, la expresión criterios ha llegado a adquirir un significado especial y se aplica, en pocas palabras, a los datos que describen cuantitativamente los efectos de un agente contaminante en diversos receptores. Esos datos requieren un conocimiento de las diferencias cualitativas y cuantitativas de los efectos del agente contaminante como consecuencia de: la forma química del agente contaminante, el organismo en el que incide y el tipo de exposición

(continúa en la página siguiente)

- b) La revisión permanente de los criterios existentes ^{1/} relativos a los problemas del medio y la determinación de los sectores en los que se precisan criterios nuevos o revisados;
- c) La identificación de sustancias que, debido a su toxicidad, persistencia, acumulación en los tejidos vivos u otras propiedades especiales, no deban descargarse en el medio si es posible evitarlo o cuya descarga deba limitarse;
- d) La formulación de recomendaciones internacionalmente aceptadas en relación con el empleo de plaguicidas;
- e) El examen crítico de las prácticas seguidas en lo relativo al transporte, almacenamiento y eliminación de sustancias tóxicas y la formulación, de ser necesario, de nuevas directrices o normas.

50. La secretaría debe informar al Grupo de Trabajo Intergubernamental acerca de la "vigilancia" y, en caso de que haga recomendaciones positivas en cualquiera de los sectores aquí mencionados, deberá presentarlas al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre "vigilancia" para que las examine.

51. La Comisión Preparatoria ha examinado las propuestas de crear un registro internacional de posibles contaminantes químicos y considera que estas propuestas deberían estudiarse por ahora en el segundo nivel.

52. Pide por consiguiente a la secretaría que solicite de los gobiernos y de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales competentes que envíen documentos básicos y que coteje estos documentos teniendo en cuenta los debates habidos durante el segundo período de sesiones y presente los resultados de su labor de comparación para que sean estudiados nuevamente en el tercer período de sesiones, en septiembre de 1971, en el que la Comisión Preparatoria examinará la posibilidad de iniciar los preparativos para el tercer nivel.

1/ (continuación)

al agente contaminante, es decir, aguda o crónica. Entre los daños que cabe considerar y que pueden ser decisivos figuran los efectos que producen en la salud del hombre, en la fauna, en la flora y en los recursos naturales. El conocimiento de todos estos factores permite determinar cuál es su efecto más probable en el organismo más sensible.

Las normas o reglas son niveles determinados de la calidad de un recurso natural o índices de emanación de agentes contaminantes definidos específicamente a efectos del control. Se determinan mediante un análisis objetivo y subjetivo sopesando el riesgo de daño biológico (definido por los criterios) y los factores económicos, sociales y estéticos en contraposición a las ventajas que pueden derivarse de la aceptación de un determinado nivel de un agente nocivo o de un contaminante del medio. En este análisis se han de tener en cuenta tanto los daños posibles como las condiciones locales, las técnicas de control disponibles, las necesidades de las industrias en desarrollo y otros factores científicos, sociales y políticos.

D. Conservación

I. Zonas de interés natural, cultural o histórico

53. La Comisión Preparatoria recomienda que se emprendan los trabajos preparatorios para que los gobiernos presentes en la Conferencia de Estocolmo puedan, si así lo deciden, acordar establecer una fundación para la protección del acervo mundial en virtud de la cual se conceda un trato especial a ciertas zonas de importancia natural, cultural o histórica y, asimismo, adoptar las medidas adecuadas, entre ellas, probablemente, la apertura a la firma de dos convenciones internacionales actualmente en preparación: una sobre la conservación de las zonas pantanosas y otra sobre la conservación de las islas de interés para la ciencia.

54. A fin de asegurar una preparación adecuada, la Comisión Preparatoria recomienda que la UNESCO, juntamente con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, la FAO y los Estados Miembros interesados, preparen un instrumento constitutivo para la propuesta fundación para la protección del acervo mundial, a fin de definir sus objetivos y formas de acción, establecer criterios para la elección de zonas y emplazamiento naturales, y esbozar las medidas que deberán adoptar los Estados para la conservación de las zonas protegidas.

55. Para lograr el objetivo enunciado anteriormente, la Comisión Preparatoria recomienda el establecimiento de un Grupo de Trabajo Intergubernamental compuesto inicialmente del Brasil, los Estados Unidos, Francia, la India, el Irán, Italia, el Japón, el Reino Unido, Suecia, la URSS, Zambia, los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que indiquen el deseo de formar parte de él y representantes de la UNESCO, la FAO y de la UICN. La Comisión Preparatoria recomienda que la primera reunión de ese Grupo de Trabajo Intergubernamental se celebre al mismo tiempo que el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, a fin de examinar los informes previamente preparados por la UNESCO, la FAO y la UICN.

56. Además, la Comisión Preparatoria recomienda que la UNESCO haga que ese procedimiento relacionado con la propuesta convención sobre la conservación de las islas de interés para la ciencia se señale a la atención de la Comisión del Pacífico Meridional en su reunión de Numea de agosto de 1971, a fin de garantizar que se adopten medidas adecuadas para su examen en el Congreso Científico del Pacífico que se celebrará en Canberra en agosto y septiembre de 1971.

II. Protección de las especies en peligro

57. La Comisión Preparatoria recomienda que se emprendan los trabajos preparatorios para que los gobiernos presentes en la Conferencia de Estocolmo puedan, si así lo deciden, adoptar medidas positivas en relación con un proyecto de convención que regule la importación, exportación y tránsito de especies en peligro de animales y de plantas.

58. A fin de garantizar la preparación adecuada, la Comisión Preparatoria acordó que no sería necesario establecer un Grupo de Trabajo Intergubernamental especial, ya que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, con asistencia de la FAO, estaba preparando ya un proyecto de convención.

59. Aun reconociendo que los planes actuales exigen una reunión abierta a todos los Estados Miembros a principios de 1972 para acordar el texto de una convención, la Comisión Preparatoria recomendó que la UICN, en cooperación con la FAO y la UNESCO, acelerase el proceso de preparación a fin de que los gobiernos que todavía no participaron pudieran ser informados de la situación de la convención a tiempo para estudiar la posibilidad de firmarla en la Conferencia de Estocolmo.

E. Suelos

60. Considerando que la constante y a veces irreversible degradación de los suelos, seguida de un descenso muy perjudicial de la productividad, es causa de grave preocupación, particularmente para los países en desarrollo, la Comisión Preparatoria recomienda que se inicien los preparativos para que los gobiernos presentes en la Conferencia de Estocolmo puedan dar su refrendo a un plan de acción encaminado a reforzar y acrecentar la eficacia de los programas nacionales de conservación y bonificación de los suelos, con particular referencia a la utilización adecuada de la tierra, que ya hayan iniciado o vayan a proponer los gobiernos y los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración mutua y con organizaciones no gubernamentales.

61. Esos preparativos deberían permitir, en particular, determinar la forma más apropiada de las medidas que debería adoptar la Conferencia de Estocolmo al respecto (por ejemplo, convención internacional, establecimiento de un fondo especial y de un grupo internacional permanente de expertos para mantener en examen constante la situación y recomendar medidas apropiadas en los planos nacional, regional e internacional, etc.).

62. El propuesto plan de acción permitiría a las autoridades nacionales, con ayuda de las instituciones y organizaciones internacionales existentes, adoptar las medidas necesarias para:

a) prevenir diversas formas de degradación del suelo tales como:

- erosión mecánica (principalmente por las aguas, en particular la acción de las mareas y las olas tsunami, y por el viento),
- contaminación resultante ya del uso deliberado (pero inapropiado) de sustancias químicas (tales como plaguicidas y fertilizantes) ya de los efectos secundarios accidentales de actividades no agrícolas (por ejemplo, extracción de petróleo, residuos de minería, transporte y almacenamiento de combustibles, etc.),
- pastoreo excesivo, fatiga resultante de una explotación demasiado intensiva, destrucción causada por el uso de un equipo mecánico inadecuado, salinización o alcalinización secundarias y, en general, todos los efectos negativos de la utilización indebida de las tierras,
- destrucción causada por inundaciones, terremotos u otros desastres ocasionados por proyectos de desarrollo realizados sin haber efectuado las cuidadosas investigaciones científicas que se precisan para prever sus consecuencias (impacto) a corto y a largo plazo para el equilibrio biogeológico;

- b) mejorar o restaurar la productividad de las tierras empobrecidas, utilizar del mejor modo posible las tierras naturalmente improductivas y, generalmente, compensar, mediante programas de enseñanza y de formación adecuados, los efectos perjudiciales sobre la calidad del suelo de la ignorancia, la negligencia o la explotación imprevista de la tierra o de una utilización imprudente de la tierra no basada en firmes principios ecológicos.

63. A fin de asegurar una preparación adecuada la Comisión Preparatoria recomienda el establecimiento de un Grupo de Trabajo Intergubernamental que:

- a) examine las propuestas que han de presentar los gobiernos miembros, la FAO en estrecha colaboración con la UNESCO, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, la International Soil Society y otras organizaciones (incluidas posiblemente las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el PNUD, el BIRF) cuya experiencia y apoyo pueden contribuir tanto a la eficacia de esa labor de planificación preparatoria como al éxito del futuro plan de acción;
- b) prepare las recomendaciones que se someterán a la aprobación de la Conferencia de Estocolmo;
- c) examine las consecuencias científicas, jurídicas, administrativas y financieras de dichas recomendaciones;
- d) prepare los instrumentos (acuerdos, resoluciones, etc.) necesarios para que dichas recomendaciones se lleven a la práctica con ocasión de la Conferencia de Estocolmo.

64. La Comisión Preparatoria, habiendo sido informada de que en los actuales planes de la secretaría se ha previsto que los organismos especializados interesados (en particular la FAO), así como los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, preparen para fines de mayo de 1971 documentos básicos sobre estas materias, sugiere que el Grupo de Trabajo Intergubernamental se reúna en junio de 1971 para examinar estos documentos básicos y proponer las medidas que pueden adoptarse inmediatamente en los sectores anteriormente indicados.

65. Para los fines esbozados anteriormente, la Comisión Preparatoria recomienda la creación de un Grupo de Trabajo Intergubernamental compuesto inicialmente de la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, la India, el Irán, Italia, Jamaica, el Japón, México, la República Árabe Unida, la URSS, Yugoslavia, Zambia, los demás Estados Miembros interesados de las Naciones Unidas que indiquen el deseo de formar parte de él y los elementos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

66. Por lo que respecta al contenido del plan de acción a que se hace referencia en el párrafo A, la Comisión Preparatoria considera que debe prestarse especial atención a los siguientes problemas:

- adopción de medidas que permitan a los agricultores o a las comunidades agrícolas dejar descansar la tierra siempre que sea necesario para su conservación o bonificación;

- estabilización de las tierras marginales;
- establecimiento de directrices con el fin de que en la planificación del desarrollo económico se tenga en cuenta la necesidad de mantener el equilibrio biológico, tomando en consideración las condiciones (climáticas, demográficas, socioeconómicas, etc.) de las diversas regiones;
- creación de órganos nacionales que asesoren a los gobiernos, a las autoridades locales y a las comunidades en materia de levantamientos y mapas topográficos, planificación del aprovechamiento adecuado del suelo, legislación pertinente y actividades de investigación y experimentación necesarias, y que promuevan las actividades de información, instrucción, formación y demostración que se precisen;
- creación de centros regionales de investigación y formación para reunir datos acerca de condiciones ecológicas análogas, experimentar técnicas, asesorar a las autoridades nacionales previa solicitud y, en general, fomentar la cooperación regional por lo que respecta a la formulación de las políticas adecuadas de aprovechamiento y bonificación del suelo.

67. La Comisión Preparatoria estima que la urgente necesidad de preservar y aumentar la productividad del suelo para proveer a las futuras generaciones de los alimentos y otros productos naturales necesarios debe ser uno de los principios fundamentales que se enuncien en la futura Declaración sobre el Medio Humano, e invita a la secretaría a facilitar al Grupo de Trabajo Intergubernamental encargado del proyecto de declaración el asesoramiento y la información de que precise a tal efecto.

F. Formación

68. La Comisión Preparatoria recomienda que se inicien los preparativos para que los gobiernos presentes en la Conferencia de Estocolmo puedan examinar medidas internacionales específicas para la instrucción y formación de especialistas en los diversos aspectos de los problemas del medio, incluso los aspectos sociales, económicos y culturales del medio humano, tales como:

- a) establecimiento o desarrollo de centros de formación regional en cuestiones del medio humano que puedan ser patrocinados por los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas;
- b) determinación de los medios de financiar esos centros y concesión de becas de estudio y de ampliación de estudios en esos centros o en otras instituciones;
- c) preparación, en consulta con el sistema de organismos de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales competentes, de programas de coordinación de las actividades de enseñanza y formación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales en este sector;
- d) determinación de los medios apropiados para que los gobiernos puedan obtener en el plano internacional los servicios de expertos.

69. Para asegurar la debida preparación, la Comisión Preparatoria recomienda el siguiente proceso de acción:

- a) la Secretaría deberá emprender, basándose en los datos facilitados por los organismos de las Naciones Unidas, los informes nacionales y otras fuentes, la preparación de un esbozo general de la situación en lo que se refiere a:
 - i) los programas de enseñanza y de formación y las bibliografías;
 - ii) la disponibilidad de bolsas de estudio, becas u otros medios financieros de sufragar una formación internacional;
 - iii) la disponibilidad de expertos en los diversos aspectos de los problemas del medio que puedan encargarse de la enseñanza y evacuar consultas en el plano internacional;
- b) esta información estará disponible para su examen por la Comisión Preparatoria en el tercer período de sesiones, ocasión en la que podrá recomendar si debe o no crear, según proceda, un Grupo de Trabajo Intergubernamental para el examen del tercer nivel.

70. Al formular estas recomendaciones, la Comisión Preparatoria adoptará como criterio básico en su tercer período de sesiones la necesidad de determinar si pueden efectuarse satisfactoriamente los trabajos previstos en el párrafo 68 con los programas, tanto actuales como proyectados, de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, prestando particular atención a programas propuestos tales como el de un centro internacional del medio, que si se crea podría patrocinar programas de instrucción y formación superiores en los problemas del medio y podría también desempeñar una función de coordinación de los trabajos de los centros regionales de formación.

G. Intercambio de información

71. La Comisión Preparatoria conviene en que un importante objetivo de la Conferencia de Estocolmo debería ser el análisis de la adecuación del actual mecanismo de intercambio entre los gobiernos de datos sobre cuestiones ambientales y el examen de la manera de mejorarlo, particularmente en lo que respecta a los datos no científicos.

72. Con tal fin la Comisión recomienda que la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano:

- a) determine las necesidades que tienen los gobiernos de un intercambio internacional de datos sobre el medio ambiente, incluidos los datos científicos, y de disponer de información sobre las experiencias en materia legislativa y administrativa en relación con el medio ambiente, la planificación, la ordenación de los recursos, los aspectos ambientales del desarrollo económico y la salud humana, la contaminación y la lucha contra la contaminación, y la metodología técnica y científica que ha resultado eficaz en dichas esferas;

- b) pida a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, directamente o por conducto de un organismo competente, que efectúen una evaluación de la medida en que el actual mecanismo de intercambio internacional de datos responde a sus necesidades;
- c) pregunte a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, particularmente los países en desarrollo, hasta qué punto las insuficiencias de la corriente de información acerca del medio ambiente obedecen a una escasez de bibliografía, de bibliotecarios calificados, recensionistas y otro personal interpretativo y no a deficiencias que afectan a las fuentes de información primarias;
- d) examine, en función de las necesidades de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la adecuación de las actividades de recopilación, almacenamiento, evaluación y difusión de datos que actualmente llevan a cabo las comisiones económicas regionales, los organismos intergubernamentales y otros organismos internacionales, así como la adecuación de la capacitación que recibe el personal mencionado en la sección F;
- e) proporcione información que permita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas determinar hasta qué punto la labor que en esa esfera llevan a cabo los organismos internacionales existentes, incluidas las comisiones regionales, requiere coordinación o ampliación y, de ser necesario, hasta qué punto sería apropiado y factible organizar un sistema global para el intercambio de datos sobre cuestiones ambientales y una serie adecuada de centros que disponga de expertos en esta esfera;
- f) mantenga a los Estados Miembros de las Naciones Unidas informados sobre todas las fases apropiadas de esa labor y que informe sobre la marcha de los trabajos a la Comisión Preparatoria en su tercer período de sesiones, en cuya ocasión se podrían formular recomendaciones para la adopción de medidas de tercer nivel en la Conferencia de Estocolmo.

H. Reservas genéticas

73. La Comisión Preparatoria, teniendo en cuenta el ritmo cada vez más rápido de extinción de especies vegetales y animales, debido en gran parte a la destrucción del medio natural adecuado para ellas; observando que la difusión del empleo de variedades de alto rendimiento contribuye a la desaparición de formas primitivas y otras formas y de variedades poco evolucionadas que pueden ser necesarias, por ejemplo, para proseguir los trabajos de selección y mejoramiento y para atender las necesidades de los países en desarrollo de variedades adaptadas a sus condiciones ecológicas específicas; reconociendo que la conservación y la utilización racional de la actual diversidad de recursos genéticos y sistemas ecológicos del mundo no sólo constituye una necesidad desde el punto de vista científico y por razones éticas, sino que puede también contribuir a la selección de variedades resistentes a las plagas y, en consecuencia, a la reducción de la utilización de plaguicidas persistentes y a la selección de especies y variedades de posible utilización; recomienda que se inicien los preparativos para que los gobiernos presentes en la Conferencia de Estocolmo puedan:

- a) conocer plenamente las actividades desarrolladas actualmente por los Estados Miembros, los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en el importante sector de la utilización y preservación de los recursos genéticos, así como evaluar los progresos hechos a este respecto,
- b) tomar medidas complementarias para la conservación racional de los recursos genéticos de todo el mundo, en particular mediante el estudio y reunión de estos recursos, la creación de nuevos centros de conservación en condiciones naturales (reservas naturales y parques), en bancos de genes y en otros centros de almacenamiento de material genético, así como para reforzar su cooperación;
- c) reforzar y coordinar, cuando sea necesario, las actuales actividades de registro, intercambio de información e intercambio de material biológico para el mejoramiento de las especies y otros fines, a fin de establecer con el tiempo un registro mundial de recursos genéticos;
- d) reforzar y armonizar los actuales programas de selección y mejoramiento de plantas y animales con miras a:
 - i) obtener nuevas variedades de alto rendimiento especialmente adaptadas a las necesidades y a las condiciones ecológicas de los países en desarrollo;
 - ii) aumentar la resistencia de esas variedades a las plagas y enfermedades y reducir así la utilización de plaguicidas persistentes;
- e) tomar medidas similares a las previstas en los apartados b) y c) sobre la reunión de cultivos de microorganismos, por ejemplo los utilizados para antibióticos y para el mejoramiento de los suelos (fijación de nitrógeno por rhizobia);
- f) recomendar, cuando sea necesario, la creación de nuevos centros nacionales y regionales que puedan desarrollar las actividades generales mencionadas, especialmente en las regiones subtropicales y tropicales, así como de algunos institutos especializados que efectúen los trabajos mencionados en los apartados b), c) y d) en relación con cultivos específicos tales como el arroz y con los animales domésticos a fin de aumentar su productividad y su resistencia a las plagas y enfermedades.

74. Para asegurar la debida preparación de la Conferencia, la Comisión Preparatoria recomienda que los Estados Miembros, la FAO, la UNESCO, la OMS y otros organismos especializados interesados, así como el CIUC, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y otras organizaciones no gubernamentales interesadas, traten de facilitar a la secretaría de la Conferencia antes de fines de mayo de 1971 "documentos básicos" sobre el tema, y que la secretaría se encargue entonces de compilar tales documentos y de preparar propuestas de acción en relación con los sectores específicos que exijan la adopción de medidas urgentes, para su examen por la Comisión Preparatoria en su próximo período de sesiones.

I. Sistema de las Naciones Unidas

75. La Comisión Preparatoria escuchó una declaración conjunta de los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que expresaron la esperanza de que la Conferencia de Estocolmo constituyera un nuevo estímulo y sirviera de orientación a las actividades y programas internacionales en curso o en fase de planificación en determinados sectores relacionados directamente con los problemas del medio humano.

76. La Comisión Preparatoria reconoció que el proceso de preparación de la Conferencia propiamente dicho cumpliría ese objetivo, que no era intrínsecamente un tema para el tercer nivel.

77. La Comisión Preparatoria reconoce la importancia de la labor que se está llevando a cabo en el sistema de las Naciones Unidas sobre los problemas del medio humano, así como la de los planes y propuestas que ya se han presentado y que se han aprobado o están siendo estudiados por los respectivos órganos rectores de esas organizaciones. La Comisión Preparatoria reconoce también que conviene utilizar al máximo en los preparativos de la Conferencia todos los recursos de que dispone el sistema de las Naciones Unidas y evitar las duplicaciones facilitando toda la información necesaria sobre los programas pertinentes de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas.

78. Con miras a lograr estos objetivos, por lo que respecta a todos los temas recomendados para el programa, la Comisión Preparatoria recomienda que se preste mucha atención a las actividades en curso y en preparación del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta especialmente las propuestas de acción que se examinarán en la Conferencia, así como a las posibilidades del sistema de las Naciones Unidas para ejecutar dichas propuestas.

Conclusiones

79. Los debates sobre los temas que se propusieron para ser completados en la Conferencia se basaron en las propuestas resumidas en los documentos A/CONF.48/PC(II)/CRP.4 y Add.1. El Secretario General puso de relieve en su declaración inaugural que una de las tareas más importantes que debería abordar la Comisión Preparatoria en su segundo período de sesiones consistiría en recomendar temas que se prepararían en un futuro próximo y que se terminarían, al menos en una fase inicial, en la Conferencia de Estocolmo, y en estipular para cada tema el tipo de medidas que se proyectara, la naturaleza de los procesos de acción por los que se prepararían las medidas y los medios más adecuados para conseguir la participación intergubernamental en este proceso.

80. Más adelante, una vez que se reconoció la necesidad de crear Grupos de Trabajo Intergubernamentales para preparar las medidas del tercer nivel sobre temas concretos acerca de los cuales se tomarían las disposiciones adecuadas en la Conferencia de Estocolmo, se acordó también que se presentasen informes sobre la marcha de los trabajos de los Grupos de Trabajo Intergubernamentales al tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, en septiembre de 1971, para que ésta pudiera entonces estudiar las nuevas orientaciones que fueran necesarias, la posible disolución de algún Grupo de Trabajo Intergubernamental y la conveniencia de, como se ha indicado anteriormente, crear nuevos Grupos de Trabajo.

81. Se reconoció en general que para cumplir los objetivos establecidos por la Asamblea General convendría facilitar la participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en este proceso preparatorio, fueran o no miembros de la Comisión Preparatoria. Varias delegaciones opinaron que quizá resultara necesario limitar el número de miembros de los Grupos de Trabajo, habida cuenta de los problemas de ayuda y de viabilidad, pero se acordó dejar esta cuestión al criterio del Secretario General.

82. Como se ha indicado ya en este informe, la Comisión Preparatoria admitió la necesidad de conseguir la máxima contribución de todos los elementos del sistema de las Naciones Unidas para los preparativos de la Conferencia y sobre todo para el tercer nivel del proceso de acción. Se consideró por tanto que era fundamental lograr la participación de los organismos especializados y otros elementos del sistema de las Naciones Unidas, así como de ciertas organizaciones internacionales no gubernamentales (por ejemplo, el CIUC y la UICN) en cualquier Grupo de Trabajo Intergubernamental que aborde estas cuestiones, pues están especialmente calificadas para ello.

83. Conforme al artículo 34 del reglamento del Consejo Económico y Social y al artículo 154 del reglamento de la Asamblea General, el Secretario General de la Conferencia comunicó a la Comisión Preparatoria que la reunión de los Grupos de Trabajo Intergubernamentales tendría consecuencias financieras y observó que en el presupuesto de la Conferencia no se habían consignado fondos para financiar las reuniones de tales Grupos de Trabajo. Las consecuencias financieras no podrían ser determinadas con ninguna exactitud hasta que se dispusiera de detalles sobre el lugar de celebración, la duración, la fecha y la composición de cada reunión, así como sobre los servicios de interpretación y la documentación que serían necesarios. Un medio eficaz y práctico de atender esas necesidades financieras adicionales consistía en que los Estados Miembros invitasen a los Grupos de Trabajo Intergubernamentales a reunirse en ellos y sufragasen los gastos. Para orientación de los gobiernos que estuviesen dispuestos a invitar a tales reuniones, el Secretario General expuso algunas estimaciones de los gastos basándose en ciertas hipótesis de carácter amplio.

84. La Comisión apeló a este respecto a la generosidad de los Estados Miembros para que prestasen asistencia, brindando hospitalidad a los Grupos de Trabajo Intergubernamentales y por otros medios, a fin de que fuese posible reunir a todos los Grupos de Trabajo Intergubernamentales que se habían recomendado sin tener que combinarlos o reducir aún más su número. Se observó a este respecto que tal vez fuera posible en algunos casos, dentro de las actuales limitaciones financieras, convocar la reunión de los Grupos de Trabajo Intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York o en Ginebra. Se sugirió también que los organismos especializados estudiaran si, dentro de los límites de sus presupuestos, podrían proporcionar locales y prestar los servicios necesarios a los Grupos de Trabajo Intergubernamentales. En cuanto al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre los Suelos se sugirió que, para reducir los gastos, trabajase solamente en inglés.

85. Se expresó también la opinión de que algunos Estados Miembros podrían prestar ayuda contribuyendo a financiar el costo de la participación de expertos procedentes de los países en desarrollo; también se dijo que los gobiernos podrían proporcionar a la secretaría los servicios de expertos con objeto de preparar la documentación básica que se pondrá a disposición de los Grupos de Trabajo.

86. La Comisión Preparatoria recomendó que el Grupo de Trabajo Intergubernamental encargado de la propuesta Declaración sobre el medio ambiente humano se reuniese, en calidad de subgrupo, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en la fecha que anunciase el Secretario General de la Conferencia después de celebrar consultas con los miembros interesados.

87. Reconociendo las limitaciones financieras y de otra índole a que está sujeto el Secretario General de la Conferencia, la Comisión Preparatoria espera que éste haga los mayores esfuerzos por lograr el apoyo que sea necesario, e insta a los gobiernos que puedan hacerlo a que, antes de fines de marzo, informen al Secretario General si les es posible invitar a los Grupos de Trabajo Intergubernamentales a que se reúnan en sus países. La Comisión Preparatoria espera que se encontrará la manera de que se reúnan todos los Grupos de Trabajo Intergubernamentales recomendados, así como de permitir la participación de todos los Estados Miembros interesados, y encarga los arreglos al respecto al Secretario General de la Conferencia junto con la convocación de los Grupos de Trabajo Intergubernamentales 1, según aparece sobre los temas siguientes:

- a) Contaminación de los mares;
- b) Criterios de vigilancia y de problemas del medio ambiente;
- c) Suelos.

88. En cuanto a las demás propuestas estudiadas por la Comisión Preparatoria, se estimó que por el momento no se prestaban a la iniciación de medidas en el tercer nivel.

Observaciones y comentarios

89. Una delegación expresó reservas sobre el establecimiento, las atribuciones, la composición y las candidaturas de los Grupos de Trabajo Intergubernamentales, por considerar que ni la Comisión Preparatoria ni el Secretario General de la Conferencia estaban autorizados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General (2398 (XXIII), 2581 (XXIV) y 2657 (XXV)) o por la práctica actualmente seguida para elegir o proponer los miembros de órganos subsidiarios o de grupos de trabajo en el plano intergubernamental, fuera del marco de la Comisión Preparatoria.

1/ Véase el párrafo 55 en cuanto a la "conservación".

III. CUESTIONES DE ORGANIZACION RELACIONADAS CON LA CONFERENCIA

Organización y estructura de la Conferencia

90. La Comisión Preparatoria, tras un debate basado en las propuestas presentadas por el Secretario General y en la nueva información suministrada por el Secretario General 1/ del Comité Preparatorio Sueco acerca de los locales y servicios disponibles, llegó a un acuerdo general sobre varias cuestiones:

91. Se proporcionarían instalaciones y servicios para la celebración de sesiones plenarias durante toda la Conferencia, a fin de que éstas pudieran desarrollarse al mismo tiempo que los trabajos de las tres comisiones.

92. Los seis temas se asignarían a las comisiones del siguiente modo:

Comisión I

- Planificación y ordenación de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio ambiente
- Aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas al medio ambiente

Comisión II

- Aspectos ambientales de la ordenación de los recursos naturales
- .. El desarrollo y el medio ambiente

Comisión III

- Determinación y control de los agentes contaminantes y las perturbaciones de importancia general en el plano internacional
- Consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción.

93. Habida cuenta de las posibles diferencias de magnitud de los planes de acción correspondientes a los diversos sectores de estudio, se acordó en general que los programas de trabajo de las comisiones fuesen sumamente flexibles, especialmente durante la segunda semana.

94. Los países podrían modificar la composición de sus delegaciones en cualquier comisión en la forma que desearan.

95. Las comisiones tendrían que constituirse el 7 de junio de 1972 por la mañana y comenzar sus deliberaciones, a más tardar, esa misma mañana o por la tarde. Debería ser flexible también la adopción de una decisión final sobre este punto.

1/ Véanse el informe del Secretario General A/CONF.48/PC/8 y la declaración del Secretario General de la Conferencia (anexo IV).

96. Los preparativos realizados en Estocolmo tendrían que ajustarse a las limitaciones de las salas de conferencias asignadas.

97. El Secretario General del Comité Preparatorio de Estocolmo señaló que, aparte de otras consideraciones, las limitaciones de espacio de las salas de conferencias impedirían que hubiera más de seis personas por delegación en las sesiones plenarias, ni más de tres en cada comisión.

98. Después de examinar la forma en que la Conferencia debería ocuparse de la Declaración sobre el Medicamento, la Comisión Preparatoria no adoptó decisión alguna sobre si debería examinarse primero por la Comisión I o bien en sesión plenaria. Se convino en que ello dependería del estado de la preparación del documento en el momento de comenzar la conferencia.

Documentación, plan de trabajo y métodos previos a la Conferencia

99. La Comisión Preparatoria basó su debate en las propuestas presentadas por el Secretario General 1/ y en las observaciones hechas por el Secretario General el 15 de febrero de 1971.

100. Las preguntas formuladas por las delegaciones y las explicaciones de la secretaria sirvieron para esclarecer los siguientes puntos:

- a) Los informes nacionales deberían presentarse en la secretaría antes del 31 de marzo de 1971, y los documentos básicos 2/ antes del 31 de mayo de 1971;
- b) Esos documentos se reunirán en la biblioteca de la Conferencia, que publicará una bibliografía como documento de la Conferencia.

101. La secretaria señaló que esos plazos eran necesarios para terminar los primeros proyectos de los documentos de posición y de los documentos de acción 2/ antes del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria y, de ser posible, antes del 15 de agosto.

102. El debate permitió comprobar que varias delegaciones concedían especial importancia a las monografías. Por ello se convino en que la secretaría distribuyese a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas una lista de temas sugeridos para esas monografías y de los temas ya propuestos por los gobiernos.

1/ Véanse el informe del Secretario General (A/CONF.48/PC/8) y la documentación que lo acompaña, parte de la cual se reproduce en el anexo V del presente informe, y la declaración del Secretario General de la Conferencia (anexo IV).

2/ Véase el anexo V.

103. La Comisión Preparatoria convino en que, en la preparación de los documentos de posición y de los planes de acción, deberían celebrarse consultas con los expertos y los gobiernos, a solicitud de la secretaría. Se convino también en que era indispensable realizar consultas intergubernamentales sobre las propuestas de acción y en que podrían celebrarse principalmente en el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, a fin de que los documentos estuviesen preparados antes del 31 de octubre. La secretaría explicó que ese programa era esencial para poder cumplir los planes exigidos por el tiempo necesario para traducir, imprimir y distribuir los documentos de la conferencia antes de febrero de 1972, y para su examen ulterior por los gobiernos.

104. Durante las distintas fases del debate de la Comisión Preparatoria, varias delegaciones expusieron la opinión de que debería concederse especial atención al tema del desarrollo y el medio ambiente. La Comisión Preparatoria acordó que, después de un examen preliminar por los expertos, el tema podría ser estudiado más adelante por un Grupo de Trabajo Intergubernamental.

Participación nacional y participación de organizaciones
distintas de los gobiernos y de las Naciones Unidas

105. Al presentar las propuestas que figuran en los párrafos 70 a 74 de su informe ^{1/}, el Secretario General de la Conferencia hizo especial hincapié en las medidas destinadas a permitir que los países en desarrollo participasen en la Conferencia. A este respecto, informó a la Comisión que se organizarían seminarios regionales que se celebrarían en agosto o a comienzos de septiembre de 1971.

106. En cuanto a la participación de organizaciones distintas de los gobiernos y de las Naciones Unidas (organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales) el Secretario General de la Conferencia destacó primero la necesidad de que participasen las organizaciones intergubernamentales, y señaló a la atención de la Comisión que en el actual período de sesiones de la Comisión Preparatoria estaban representadas muchas de esas organizaciones.

107. Refiriéndose a las organizaciones no gubernamentales, el Secretario General de la Conferencia reiteró la gran importancia de su papel debido a la diversidad de capacidades que podrían poner a disposición de la Conferencia y a la necesidad de los gobiernos de contar con el apoyo de la opinión pública. Se examinarían cuidadosamente las recomendaciones recibidas de las organizaciones no gubernamentales y se celebrarían consultas con éstas para aclarar esas recomendaciones. Señaló también las relaciones más directas que podrían establecerse con algunas organizaciones no gubernamentales capaces de hacer contribuciones especiales de carácter sustantivo.

108. La Comisión Preparatoria expresó su satisfacción por las diversas medidas adoptadas por el Secretario General de la Conferencia a fin de que los países en desarrollo participasen en ella. En este sentido, se hizo notar que los seminarios propuestos por el Secretario General serían valiosos como expresión del enfoque regional y se reconoció que la Conferencia de la CEPE sobre el medio ambiente sería una importante contribución a la Conferencia de Estocolmo.

^{1/} Véase el documento A/CONF.48/PC.8.

109. Al comentar el tema relativo a la participación de las organizaciones no gubernamentales los miembros aprobaron, en general, las recomendaciones del Secretario General. Varias delegaciones estimaron que las organizaciones no gubernamentales, y especialmente la juventud, no podrían estar adecuadamente representadas en las delegaciones gubernamentales, en tanto que otras delegaciones consideraron que el problema de la representación debería dejarse a los gobiernos.

110. Se sugirió que se celebrase una conferencia previa de organizaciones no gubernamentales en la que éstas podrían hacer recomendaciones a la Conferencia de Estocolmo.

111. Algunas delegaciones, convencidas del carácter universal de los problemas del medio, opinaron que la participación en la Conferencia también debería ser universal.

IV. INFORMACION PUBLICA Y EDUCACION 1/

112. La Comisión Preparatoria examinó las propuestas enunciadas en el anexo III del informe del Secretario General 2/. Se reconoció en general que la información pública revestía una importancia primordial y que se debía prestar especial atención a la labor de proporcionar la información necesaria a los responsables de las decisiones y de informar a la opinión pública de los países en desarrollo. Se subrayó que las medidas que se tomaran en la esfera del medio acarrearían cambios en el modo de vida y que el público tenía que estar preparado para esos cambios.

113. Se formularon algunas críticas a las propuestas del anexo III, considerado en ciertos aspectos contradictorio. Se señaló que esas propuestas no constituían de por sí un plan de acción. Una delegación opinaba que en las premisas de acción en la esfera de la información se tendían a exagerar los aspectos globales del problema del medio y que se debería destacar más la capacidad del hombre para superar esos problemas.

114. Muchas delegaciones estimaron que era importante que en las actividades de información relacionadas con la Conferencia se utilizaran plenamente las redes de información existentes, tanto nacionales como internacionales. Se debería dar más importancia a los contactos directos entre los directores de periódicos y otros configuradores de la opinión pública. Habría que utilizar todos los medios audiovisuales y en particular el material televisivo. Se señaló reiteradamente que las actividades en la esfera de la información requerían un nivel muy alto de experiencia profesional.

115. Varias delegaciones apoyaron una propuesta de celebrar un concurso internacional de cine sobre el medio ambiente. A este respecto, otras delegaciones opinaron que dicho concurso no debía celebrarse bajo los auspicios directos de las Naciones Unidas.

1/ A los efectos de esta sección se deben tener presentes los párrafos 68 a 70 (Formación) del presente informe.

2/ Véase el documento A/CONF.48/PC/8.

V. FUTURAS REUNIONES DE LA COMISION PREPARATORIA

116. En cumplimiento de la resolución 2657 (XIV) de la Asamblea General, el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria se celebrará en Nueva York del 13 al 24 de septiembre de 1971.

117. Se espera que la Comisión Preparatoria disponga, en su tercer período de sesiones, de los informes sobre la marcha de los trabajos de elaboración de las propuestas de acción para la Conferencia. Se espera también que la Comisión examine detenidamente el proyecto de Declaración sobre el medio humano. Se sugirió que la Comisión Preparatoria estableciese en su tercer período de sesiones tres grupos de trabajo de período de sesiones que correspondiesen a los tres comités sugeridos para la propia Conferencia 1/.

118. Se espera que la cuarta reunión de la Comisión Preparatoria se celebre en Nueva York a principios de 1972.

1/ Véase el párrafo 92.

VI. CUESTIONES DIVERSAS

Acta de la Conferencia de Ministros de la CEPA

119. El representante del Secretario General de la Conferencia en la reunión de la CEPA resumió la declaración que formuló en Túnez.

- La necesidad, en el plano de los principios, de la participación de los países en desarrollo, a fin de que las decisiones que se adopten en Estocolmo no sean obra únicamente de las naciones ricas, cuyas concepciones y preocupaciones en materia de medio ambiente pueden ser diferentes de las de los países pobres.
- El interés bien entendido de los países en desarrollo exige que éstos negocien con los países desarrollados las condiciones de una asistencia específica destinada a ayudarlos a hacer frente a los problemas del medio en el marco de sus políticas de desarrollo.
- Puesto que el medio constituye un problema poco usual, es indispensable que todos los hombres, sean cuales sean sus recursos materiales, y en su nombre todos los gobiernos, se pongan de acuerdo para tomar medidas encaminadas a mejorar las condiciones de la vida sobre la Tierra.

120. En relación con la necesidad de intensificar las actividades de información pública, el representante del Secretario General de la Conferencia declaró que un asesor prestado por el Gobierno de Canadá visitaría una docena de países en marzo y abril, en compañía de un representante de la secretaría de la CEPA. A su vez el Secretario General de la Conferencia visitaría en los próximos meses algunos otros países para establecer contactos al más alto nivel. Asimismo asistiría a la reunión de Representantes Residentes de las Naciones Unidas en Nueva Delhi.

Preparación de un glosario

121. Se señaló que sería útil preparar, en los cuatro idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, un glosario de los términos convenidos en lo que respecta al medio ambiente. Dado lo importante que era evitar equívocos durante la preparación y el examen de la documentación, se debía empezar lo antes posible a preparar el glosario.

Reglamento

122. La Comisión convino en estudiar en su próximo período de sesiones un proyecto de reglamento para la Conferencia de Estocolmo y recomendó que el Secretario General de la Conferencia preparase un proyecto a tal fin.

Métodos de acelerar la adopción y aplicación de reglas y normas internacionales para la protección del medio

123. A petición del Secretario General de la Conferencia, el Asesor Jurídico de la FAO, presentó un documento titulado "Métodos de acelerar la adopción y aplicación de reglas y normas internacionales para la protección del suelo", que fue distribuido como documento de sesión.

VII. APROBACION DEL INFORME

124. La Comisión Preparatoria aprobó el presente informe el 19 de febrero de 1971, último día de su segundo período de sesiones.

ANEXOS

Anexo 1

LISTA DE PARTICIPANTES

A. Miembros de la Comisión Preparatoria

ARGENTINA

Representante

Ministro E. Bradley, Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York

Suplente

Consejero V.G. Arnaud, Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores

Doctor Dan J. Boninson, Gerente de Protección Radiológica y Seguridad de la Comisión Nacional de Energía Atómica

Señorita M. Gil Montero, Directora del Grupo de Relaciones Externas del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (CONACYT)

Sr. Ricardo A. Ramayón, Secretario de Embajada, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

BRASIL

Representante

Sr. C. Calero-Rodrigues, Subsecretario General de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores

Suplente

Sr. B. de Azevedo Brito, Primer Secretario de Embajada, Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York

Asesor

Sr. J.G. Marques Porto, Segundo Secretario de Embajada, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

CANADA

Representante

Mr. G. Ignatieff, Ambassador, Permanent Representative to the United Nations Office at Geneva

Suplente

Mr. W.K. Wardroper, Department of External Affairs

Asesores

Mr. G.C. Butler, Director, Division of Biology, National Research Council of Canada

Mr. J. MacTavish, Assistant Chief, Policy Advisory and Co-ordination Division, PRC Branch, Department of Fisheries and Forestry

Mr. L. Burgess, Department of Environment

Mr. P.J. Beaulieu, Science Secretariat, Privy Council Office

Mr. C. Spencer, Permanent Mission to the United Nations, New York

Mr. T.C. Bacon, Foreign Service Officer, Legal Operation Division, Department of External Affairs

Mr. J. Naysmith, Department of Indian Affairs and Northern Development

Mr. P.A. Lapointe, Counsellor, Permanent Mission to the United Nations Office at Geneva

Mr. R.C.D. Looye, Second Secretary, Permanent Mission to the United Nations Office at Geneva

Mr. Z. Rossides, Permanent Representative to the United Nations, New York

CHECOSLOVAQUIA

Representante

Sr. R. Lacko, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas

Suplentes

Sr. V. Kasalicky, Director Adjunto del Instituto de Investigaciones de Vivienda y Arquitectura, Secretario encargado de Cuestiones Científicas de la Comisión Preparatoria Checoslovaca

Sr. F. Zaris, Jefe de la Sección del Medio, Ministerio de Vivienda y Tecnología

Asesor

Sr. J. Stahl, Primer Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

CHIPRE

Representante

Sr. Z. Rossides, Representante Permanente de las Naciones Unidas, Nueva York.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representante

Mr. C.A. Herter, Jr., Special Assistant to the Secretary of State for Environmental Affairs

Suplente

Mrs. Shirley Temple Black, Deputy Chairman, United States Delegation to the United Nations Conference on the Human Environment

Asesores

Mr. J.M. Cates, Jr., Counsellor for Political Affairs, Permanent Mission to the United Nations Office at Geneva

Mr. L. Felsenthal, Counsellor for Economic Affairs, Permanent Mission to the United Nations Office at Geneva

Mr. Fitzhugh Green, Consultant, US Environmental Protection Agency

Mr. W. Irwin, Jr., Special Adviser, Permanent Mission to the United Nations, New York

Sr. D.R. King, Chief Scientist, Bureau of International Scientific and Technological Affairs, Department of State

Asesores Congressistas

The Honorable Seymour Halpern, United States House of Representatives

The Honorable Joseph E. Karth, United States House of Representatives

FRANCIA

Representante

M. P.V. Auger, Professeur à l'Université de Paris

Asesores

M. O. Manet, Ministre plénipotentiaire, Ministère des Affaires étrangères

M. J-P. Masset, Secrétaire des Affaires étrangères, Ministère des Affaires étrangères

M. G. Faugère, Deuxième Secrétaire, Mission permanente auprès de l'Office de Nations Unies à Genève

INDIA

Representante

Mr. N. Krishnan, Ambassador, Permanent Representative to the United Nations Office at Geneva

Suplentes

Mr. A.S. Mani, First Secretary, Permanent Mission to the United Nations, New York

Mr. P.M.S. Malik, First Secretary, Permanent Mission to the United Nations Office at Geneva

IRAN

Representante

Sr. F. Hoveyda, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos e Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores

Suplentes

Sr. E. Firouz, Viceministro de Recursos Naturales

Sr. S. Rassekh, Director Administrativo Adjunto, Organización del Plan

Asesores

Sr. Ch. Mofidi, Profesor de Ecología Humana, Vicerrector para Asuntos de Investigación y de Enseñanza Posuniversitaria, Universidad de Teherán

Sr. E. Djahannema, Primer Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. M. Pishva, Primer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Nueva York

Sr. N. Zahedi, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. S. Shaibani, Jefe del Grupo de Investigaciones Petroquímicas, Compañía Nacional Iraní de Petróleos

ITALIA

Representante

Sr. C. Calenda, Ministro Plenipotenciario, Ministerio de Relaciones Exteriores

Suplente

Sr. G. Jacoangeli, Jefe de la Sección de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Relaciones Exteriores

ITALIA (continuación)

Asesores

Sr. F. Ponti, Agregado de Asuntos Industriales y Económicos, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Señorita Donata Ferretti, Asesora, Ministerio de Hacienda y Planificación Económica

Sr. M. Pavan, Profesor de la Universidad de Pavía

Sr. A. Catalani, Director General de Protección Civil, Ministerio del Interior

Sr. E. Destefanis, Consejero, Ministerio de Relaciones Exteriores

JAMAICA

Representante

Mr. K. Johnson, Ambassador, Permanent Representative to the United Nations, New York

Suplentes

Mr. P.V. Marsh, Deputy Permanent Representative to the United Nations, New York

Mr. R.B. Manderson-Jones, Assistant Secretary, Ministry of External Affairs, Permanent Mission to the United Nations Office at Geneva

JAPON

Representante

Sr. H. Kitahara, Embajador, Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Suplente

Sr. T. Naito, Consejero, Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York

Asesores

Sr. M. Oike, Subjefe, Oficina de Saneamiento del Medio, Ministerio de Sanidad y Bienestar

Sr. H. Imamura, Funcionario de Planificación de la Política, Ministerio de Transporte

Sr. T. Nishikawa, Subjefe de la División de Lucha contra la Contaminación del agua, Organismo de Planificación Económica

JAPON (continuación)

Asesores (continuación)

- Sr. Y. Yatabe, Subjefe y Funcionario de Planificación, División de Asuntos Generales, Oficina de Planificación, Ministerio de Construcción
- Sr. T. Suname, Subjefe, Funcionario Técnico del Ministerio de Industria y Comercio
- Sr. K. Kaneko, División de Asuntos Científicos, Oficina de Enlace con las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sr. K. Takano, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

MEXICO

Representante

- Sr. Licenciado J. Palacios Treviño, Delegado Permanente Alternativo ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Suplentes

- Sr. Doctor E. Márquez-Mayaudón, Director de Higiene del Ambiente en la Secretaría de Salubridad y Asistencia
- Sr. M. Plehn-Mejía, Secretario de Embajada, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

PAISES BAJOS

Representante

- Sr. L.J. Mostertman, Profesor de Hidráulica, Director de los Cursos Internacionales de Hidráulica e Ingeniería de Saneamiento

Asesores

- Sr. J.W. Tesch, Profesor de Higiene del Medio de la Universidad Agrícola, Presidente de la Organización de Investigaciones Sanitarias, TNO
- Sr. J.W.F. La Rivière, Profesor de Microbiología del Medio, Universidad de Delft
- Sr. H.V.M. van Gils, Asesor Superior de Conservación del Medio (Shell)

REINO UNIDO

Representante

Dr. M.W. Holdgate, Director, Central Unit on Environmental Pollution,
Department of the Environment

Suplente

Mr. R. Arculus, Head of Science and Technology Dept., Foreign and Commonwealth
Office

Asesores

Miss A. Warburton, Counsellor, Permanent Mission to the United Nations Office
at Geneva

Mr. D.J. Johnson, Second Secretary, Permanent Mission to the United Nations
Office at Geneva

Mr. F.B. Wheeler, Foreign and Commonwealth Office

REPUBLICA ARABE UNIDA

Representante

Sr. H. Khallaf, Embajador, Representante Permanente ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra

Suplente

Sr. E.A. El Reedy, Consejero, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones
Unidas en Ginebra

Asesor

Sr. S. Draz, Tercer Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra

SINGAPUR

Representante

Mr. Lee Yong Siang, Senior Executive Engineer, Public Works Department,
Ministry of National Development

Suplente

Mr. C.R. Ananthan, Public Health Engineer, Ministry of Health

SUECIA

Representante

Sr. O. Rydbeck, Embajador, Representante Permanente ante las Naciones Unidas,
Nueva York

Suplente

Sr. C. Swartz, Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores

Sra. Inga Thorsson, Embajadora, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. A. Engström, Profesor, Consejo Asesor en Cuestiones Científicas

Sr. Jan Martenson, Secretario General del Comité Nacional Sueco para la
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano

Sr. O.F. Heyman, Primer Secretario, Misión Permanente ante las Naciones Unidas,
Nueva York

Sr. L-G. Engfeldt, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de
las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. H. Stenram, Ayudante de Investigaciones, Instituto Zoológico, Lund

Sr. S. Kronvall, Jefe de Sección, Ministerio de Agricultura

Sr. G. Bäckstrand, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. M. Renborg, becario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas
en Ginebra

Asesores especiales

Sr. G. Seidenfaden, Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. V. Korsbaek, Jefe de División, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. H. Schmiegelow, Subjefe de Sección, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. R. Honkaranta, Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. I. Kangas, Jefe de División, Ministerio de Educación

Sr. Antti Hynninen, Segundo Secretario, Misión Permanente de Finlandia ante la
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. E. Benediktsson, Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente de
Islandia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. N.L. Dahl, Consejero, Misión Permanente de Noruega ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra

Sr. E. Lykke, Jefe de División, Ministerio de Relaciones Exteriores

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Representante

Sr. K. Ananichev, Director de Departamento, Comité Oficial de Ciencia y Tecnología de la URSS

Suplentes

Sr. V. Kovda, Profesor de la Universidad de Moscú, Director del Instituto de Química Agraria y Edafología de la Academia de Ciencias de la URSS

Sr. Y. Antonov, Profesor, Director de Departamento, Ministerio de Salud Pública

Asesores

Sr. A. Baranov, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. M. Lazarev, profesor del Instituto de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Academia de Ciencias de la URSS

Sr. Y. Harkevich, Primer Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. S. Birioulev, Consejero, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. V. Perchik, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. M. Serebrennikov, Especialista de categoría superior, Comité Oficial de Ciencia y Tecnología de la URSS

YUGOSLAVIA

Representante

Sr. L. Mojsov, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Nueva York

Suplentes

Sr. R. Rajic, Director del Instituto de Planificación Urbana, Belgrado

Sr. J. Kulisic, Tercer Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

ZAMBIA

Representante

Mr. A.K. Simuchimba, Counsellor, Permanent Mission to the United Nations, New York

B. Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadoras

Australia

Mr. M. Loveday, Permanent Representative to the United Nations, Geneva
Dr. R.S. Merrillees, First Secretary, Permanent Mission to the United Nations,
New York
Mr. W. Fisher, Second Secretary, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Austria

Sr. F. Ceska, Consejero, Representante Permanente Adjunto ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra

Bélgica

Mlle Cl. Kirschen, Secrétaire d'Ambassade, Mission permanente de la Belgique
auprès de l'Office des Nations Unies à Genève

Bulgaria

Sr. C. Kossov, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra

Colombia

Sr. D. Garcés, Embajador, Representante Permanente ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra
Sr. N. Gómez, Consejero, Representante Permanente Adjunto ante la Oficina de
las Naciones Unidas en Ginebra

Chile

Sr. H. Cubillos, Consejero, Representante Permanente Adjunto ante la Oficina de
las Naciones Unidas en Ginebra
Sr. J.M. Ovalle, Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones
Unidas en Ginebra

China

Sr. Chang Lung, Consejero, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas
en Ginebra

Dinamarca

Sr. G. Seidenfaden, Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores .

Sr. V. Korsbaek, Jefe de División, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. H.E. Schmiegelow, Subjefe de Sección, Ministerio de Relaciones Exteriores

España

Sr. D.F. San Sebastián, Subdirector General de Cooperación Económica, Ministerio de Asuntos Exteriores

Sr. D.E. Armijo, Secretaría General Técnica, Ministerio de Obras Públicas

Filipinas

Mr. F. Rosal, First Secretary, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Mr. M.S. Aguillon, Third Secretary, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Finlandia

Sr. R. Honkaranta, Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Ilpo Kangas, Secretario General, Consejo de Mesología

Sr. A. Hynninen, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Hungría

Sr. F. Gajda, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Islandia

Sr. E. Benediktsson, Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Malta

Mr. E. Saliba, Permanent Representative to the United Nations, Geneva

Marruecos

Sr. M. Al-Arbi Khattabi, Consejero, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Mongolia

Sr. Z. Erendo, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. P. Khaliankhov, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Noruega

Sr. N.L. Dahl, Consejero, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. E. Lykke, Jefe de División, Ministerio de Relaciones Exteriores

Nueva Zelanda

Mr. B.W.P. Absolum, First Secretary, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Mr. A.W. Dawson, Second Secretary, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Panamá

Sr. J.M. Espino González, Embajador, Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. E. Royo Linares, Tercer Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Paquistán

Mr. S.M. Khan, PFS, Counsellor, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Mr. T.O. Hyder, PFS, Third Secretary, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Polonia

Sr. A. Czyzewski, Secretario del Comité Polaco de Protección del Medio Humano

Sr. M. Gorajewski, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. A. Podniecinski, Asesor del Primer Ministro

Rumania

Mr. N. Dinu, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Trinidad-Tabago

Mr. M.O. St. John, Counsellor, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Mr. L. Cumberbatch, First Secretary, Permanent Mission to the United Nations, Geneva

Túnez

Sr. H. Abbas, Consejero, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Turquía

Sr. O. Kulin, Consejero, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Venezuela

Sr. S. Molina-Duarte, Consejero, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. M.C. López, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. N. Pino, Tercer Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

C. Estados no miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

República Federal de Alemania

Sr. G. Schaar, Primer Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. K. Lenz, Tercer Secretario, Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

República de Viet-Nam

M. Le Van Loi, Représentant permanent auprès de l'Office des Nations Unies à Genève

M. Pham Van Trinh, Deuxième secrétaire, Mission permanente auprès de l'Office des Nations Unies à Genève

Mlle Nguyen Le Dung, Troisième secrétaire, Mission permanente auprès de l'Office des Nations Unies à Genève

M. Nguyen Cong Anh Tuan, Troisième secrétaire, Mission permanente auprès de l'Office des Nations Unies à Genève

Santa Sede

Le Révérend Père Henri de Riedmatten, O.P., Observateur permanent auprès de l'Office des Nations Unies à Genève

Mme Dr. ~~Marie-Thérèse~~ Graber-Duvernay

Suiza

M. H. Voirier, Ministre, Division des organisations internationales, Département politique fédéral

D. Secretaría de las Naciones Unidas

Representante del Secretario General

Sr. V. Winspeare Guicciardi, Secretario General Adjunto, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano

Sr. M.F. Strong, Secretario General Adjunto, Secretario General de la Conferencia

Sr. M. Nerfin, Asesor Especial

Sr. J. Mussard, Representante Especial del Secretario General de la Conferencia

Sr. M. Dina Lobe, alto funcionario de Programación

Sr. P. Thacher, alto funcionario de Programación

Dr. E. Iglesias, Consultor Principal

Dr. M. Ul-Haq, Consultor Principal

Sr. A. Korn, Secretario de la Comisión Preparatoria

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Sr. R.J. Crooks, Director del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación

Sr. A. Ciborowski, Director Adjunto del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación

Sr. T. Barnea, Director, División de Recursos y Transportes

Sr. V. Baum, Director Adjunto, Subdirección de Economía y Tecnología Oceánica

Sr. D. Steinhorsen, Oficial Principal, Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo

Sr. C. Roosevelt, Jefe de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales

Comisión Económica para Europa

Sr. J. Stanovnik, Secretario Ejecutivo

Sr. A.S. Bishop, Director, División del Medio y la Vivienda

Sr. B.F. Reiner, Director Adjunto, División del Medio y la Vivienda

Sr. J. Stvan, División del Medio y la Vivienda

Sr. G. Dente, División de Transportes

Oficina de Asuntos entre Organismos

Sr. A. Dollinger, Representante Especial en Europa para Asuntos de Coordinación y del CAC

Sr. P. Casson, alto funcionario de coordinación, Dependencia de Coordinación

Sr. T.S. Zoupanos, funcionario de coordinación

Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales

Sr. F. Sella, Secretario, Comité Científico de las Naciones Unidas para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas

Oficina de Asuntos Jurídicos

Sr. P. Raton, alto funcionario, funcionario de enlace para asuntos jurídicos, Oficina del Director General, Ginebra

Sr. Z. Marcella, funcionario encargado de asuntos jurídicos, División de Asuntos Jurídicos Generales, Nueva York

E. Organos de las Naciones Unidas

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Sr. J. Kohout, Asesor Especial del Secretario General

Sr. V. Kolontai, Ayudante Especial, División de Investigaciones

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Sr. J. Fath, Jefe de la División de Tecnología Industrial

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Sr. Townley, Jefe del Programa de Recursos Pecuarios y de la Pesca

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Sr. C.H. Mace, Alto Comisionado Adjunto

Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (UNITAR)

Sr. D.P. Serwer, becario, Ayudante de investigaciones

F. Organismos especializados y OIIMA

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Sr. B. Bolin, Subdirector General

Sr. A. Ali, Jefe del Departamento de Relaciones y Conferencias

Sr. J.A. Northcott, Servicio de la Seguridad e Higiene del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Sr. E. Saouma, Presidente del Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre los Recursos Naturales y el Medio Humano

Sr. P. Contini, Asesor Jurídico

Sr. M. Ruivo, Director, División de Recursos Pesqueros, Departamento de Pesca

Sr. P.J. Mahler, alto funcionario, Recursos Naturales y Medio Humano, División de Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Sr. M. Batisse, Director, División de Investigaciones sobre los Recursos Naturales

Sr. M. Makagiansar, Departamento de Ciencias Sociales

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr. M.M. Kaplan, Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología

Dr. M. Sacks, Jefe de la División de Coordinación de Programas

Dr. P. Macuch, Médico, Oficina de Ciencia y Tecnología

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

Sr. J. Lee, asesor sobre higiene del medio, Banco Mundial, Washington

Sr. A. von dem Bussche, Observador, Oficina de París

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Sr. C. Stead, Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores

Sr. R. Smith, Ingeniero, Departamento de Relaciones Exteriores

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Sr. C.C. Wallen, Jefe de la División de Programas y Técnicas Científicas

Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)

Sr. C. Goad, Secretario General

Sr. S.L.D. Young, Jefe de la Sección de Ciencias Marinas

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Sr. J. Servant, Director de la Oficina del OIEA en Ginebra

Prof. Dr. Z. Wilhelmi, Director de la División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos

Sr. G. Klevanski, Oficina del OIEA en Ginebra

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)

Sr. J. Tumlr, Director del Departamento de Política Comercial

Sra. M. Potter, Consejera, División General

Sra. B. Beer, Consejera, Sección de Relaciones Exteriores

G. Otras organizaciones intergubernamentales

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Sr. G. Eldin, Secretario General Adjunto

Dr. H. Roderick, Director de Higiene del Medio

Sr. C. Cochrane, Administrador Principal, División de Cooperación Científica Internacional

Sr. G. Mallett, Adjunto del Jefe de Relaciones Exteriores

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Sr. G.J. Shamis, Embajador, Representante de la Oficina Europea en Ginebra

Sr. D. Chadwick Braggiotti, Representante Suplente de la OEA en Europa

Banco Africano de Desarrollo

Sr. Shawky Bishara, Jefe de la División de Servicios Sociales

Comunidad Económica Europea

Sr. P. Nicholas, Jefe de la Delegación Permanente de la CEE en Ginebra

Sr. G. Maurel, Delegación Permanente de la CEE en Ginebra

Consejo de Europa

Sr. S. Renborg, Jefe de la Dirección del Medio

H. Organizaciones no gubernamentales.

<u>Alianza Cooperativa Internacional</u>	Sr. G.J. Alder
<u>Alianza Internacional del Turismo</u>	Sr. C.A. Kuysten Sr. P. Ossipow Sr. R. Schmitz-Leuffen Sr. M. Krause
<u>Alianza Internacional de Mujeres</u>	Srta. M. Ginsberg Sra. I. Rimondini-Schnit
<u>Alianza Internacional Santa Juana de Arco</u>	Sra. P. Wolf-Johnson
<u>Asociación Cristiana Femenina Mundial</u>	Srta. A. Arnold Srta. A. Paquier
<u>Asociación de Derecho Internacional</u>	Sr. M. Brandon
<u>Asociación de Transporte Aéreo Internacional</u>	Sr. J.L. Gilmore
<u>Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia</u>	Sra. C. Jones
<u>Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts</u>	Sra. P. Bugnion
<u>Battelle Memorial Institute</u>	Sr. M. Royston Srta. V. Walker-Leigh
<u>Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho</u>	Sr. E.J. Smith Dr. B.D. Stosic
<u>Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales</u>	Rev. Canón. D. Jenkins Sr. E. Rees
<u>Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos</u>	Sr. B. Hollister
<u>Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres</u>	Sr. H. Umrath'
<u>Conferencia Internacional Católica de Caridad</u>	Sr. T. Szmikowski
<u>Conferencia Panindia de Mujeres</u>	Sra. P. Jungalwalla
<u>Congreso Islámico Mundial</u>	Sr. Najib El Rawi
<u>Consejo Internacional de Asistencia Social</u>	Srta. M-L. Cornaz

Consejo Internacional de Mujeres

Srta. R. Baillard

Consejo Internacional de Mujeres Judías

Sra. S. Eskapa

Sra. K. Lévy

Sra. A. Schwob

Consejo Internacional de Uniones Científicas

Sr. T.F. Malone

Federación Internacional de Mujeres Profesionales
y de negocios

Srta. A. Travelletti

Federación Internacional de Mujeres Universitarias

Sra. C. Jones

Federación Internacional de Planificación de la Familia

Sr. S. Johnson

Sra. J. Swingler

Federación Internacional de Settlement (Centros Sociales)

Sr. G. Kupfer

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

Sr. H. Perera

Federación Sindical Mundial

Sr. C. De Angeli

Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Sra. Y. Camporini

Sr. C. Schusselé

Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad

Dra. G. Baer

Sra. E. Ballantyne

Sra. S. Godhaber

Movimiento Internacional de Estudiantes pro Naciones Unidas

Srta. G. Walker

Sr. T. Lamarequier

Canón. J. Moërman

Oficina Internacional Católica de la Infancia

Oficina Mundial de los Boy Scouts

Sr. K.E. Kentopp

Sr. A.J. Murdoch

Sr. C. Lindsten

Organización Internacional de las Uniones de Consumidores

Sr. W. Schirmer

Fax Romana

Sr. O. Roullet

Servicio Universitario Mundial

Sr. S. Chidambazanathan

Sr. R. Eggleston

Unión Internacional de Organismos Familiares

Sra. K. Midwinter-

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
y sus Recursos

Sr. G. Budowski

Sr. R. Nichols

Sr. R.I. Standish

Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas

Srta. L. Herren

Sra. M-T. Graber-Du

Zonta Internacional

Sra. G. Deneke

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA COMISION PREPARATORIA
EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

<u>Título del documento</u>	<u>Signatura</u>
Programa provisional	A/CONF.48/PC/7
Informe del Secretario General	A/CONF.48/PC/8 y Add.1
Programa-temario, organización y programa de trabajo de la Conferencia	A/CONF.48/PC(II)/CRP.1
Programa-temario, organización y programa de trabajo de la Conferencia, anexo II	A/CONF.48/PC(II)/CRP.1/Amend.1
Informe sobre la reunión del Grupo de Expertos en asentamientos humanos	A/CONF.48/PC(II)/CRP.2
Métodos de acelerar la adopción y aplicación de reglas y normas internacionales para la protección del medio	A/CONF.48/PC(II)/CRP.3
Medidas propuestas para el tercer nivel	A/CONF.48/PC(II)/CRP.4
Medidas propuestas para el tercer nivel, adición	A/CONF.48/PC(II)/CRP.4/Add.1
Resumen de las partes pertinentes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con la contaminación de los mares	A/CONF.48/PC(II)/CRP.5
Pasajes de las partes pertinentes de los debates celebrados en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (incluidos los debates de la Primera Comisión) en relación con la contaminación de los mares	A/CONF.48/PC(II)/CRP.6
Contaminación de los mares: examen de las medidas que podrían adoptarse en el nivel III o en el nivel II	A/CONF.48/PC(II)/CRP.7
Nota del Secretario General de la Conferencia	A/CONF.48/PC(II)/CRP.8
Replies to Questionnaire in Connexion with the Preparation of a Draft Declaration on the Human Environment - Note by the Secretary-General of the Conference, Addendum	A/CONF.48/PC(II)/CRP.8/Add.1

<u>Título del documento:</u>	<u>Signatura</u>
Resumen de las decisiones adoptadas el 10 de febrero de 1971	A/CONF.48/PC(II)/CRP.9
Intercambio de información - Nota de los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido y Suecia	A/CONF.48/PC(II)/CRP.10
Resumen de los trabajos de la Subcomisión B	A/CONF.48/PC(II)/CRP.11
Resumen de algunas de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia Técnica de la FAO sobre Contaminación de las Aguas del Mar (1970)	A/CONF.48/PC(II)/CRP.12
Proyecto de documento resumido para el Grupo de Redacción Nº 6: Conservación	A/CONF.48/PC(II)/CRP.13/Rev.1
SUPRIMIDO	A/CONF.48/PC(II)/CRP.14
Preparación de una Declaración sobre el Medio Humano	A/CONF.48/PC(II)/CRP.15/Rev.1
Resumen de las observaciones enviadas a la Secretaría por organizaciones no gubernamentales que figuran en el registro de la Comisión Preparatoria	A/CONF.48/PC(II)/CRP.16
Observaciones de la Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales	A/CONF.48/PC(II)/CRP.16/Add.1
Proyecto de documento resumido para el Grupo de Redacción Nº 9; Prevención de la degradación de los suelos	A/CONF.48/PC(II)/CRP.17
Grupos de Redacción 2-3; Limitación de la descarga	A/CONF.48/PC(II)/CRP.18
Programa-temario recomendado	A/CONF.48/PC(II)/CRP.19
Proyecto de documento resumido para el Grupo de Redacción Nº 8; Programas de Instrucción y Formación de Expertos en Cuestiones del Medio	A/CONF.48/PC(II)/CRP.20
Proyecto de documento resumido para el Grupo de Redacción Nº 4; Intercambio de datos	A/CONF.48/PC(II)/CRP.21
Proyecto de documento resumido para el Grupo de Redacción Nº 1; Vigilancia	A/CONF.48/PC(II)/CRP.22

<u>Título del documento</u>	<u>Signatura</u>
Informe provisional de la Subcomisión A	A/CONF.48/PC(II)/CRP.23
Organización y estructura de la Conferencia	A/CONF.48/PC(II)/CRP.24
Informe del Grupo de Redacción Nº 5; Sistema de las Naciones Unidas	A/CONF.48/PC(II)/CRP.25
Grupo de Redacción Nº 7; Registro, preservación y utilización de recursos genéticos	A/CONF.48/PC(II)/CRP.26
Contaminación de los mares	A/CONF.48/PC(II)/CRP.27

Anexo III

PROGRAMA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Apertura del período de sesiones
 - b) Elección de la Mesa
 - c) Aprobación del programa de la Comisión
 - d) Organización de los trabajos del período de sesiones
2. El Programa de la Conferencia:
 - a) Concepto básico del Programa y materias y puntos que podrían incluirse en el programa-temario
 - b) Aspectos económicos, financieros y sociales
 - c) Declaración sobre el Medio Humano
 - d) Consecuencias institucionales en el plano internacional
3. Cuestiones de organización:
 - a) Estructura de la Conferencia
 - b) Documentación previa a la Conferencia
 - c) Plan y métodos de trabajo previos a la Conferencia
 - d) Participación nacional
 - e) Participación de organizaciones distintas de los gobiernos y las Naciones Unidas
4. Información pública y educación
5. Futuras reuniones de la Comisión Preparatoria
6. Otros asuntos
7. Aprobación del informe sobre el segundo período de sesiones.

Anexo IV

DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO

en el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria
Ginebra, 8 de febrero de 1971

Señor Presidente: Mucho me complace tener el privilegio de dirigir la palabra a los distinguidos representantes, observadores e invitados aquí presentes, reunidos para la inauguración del segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria. Antes de pasar a la concretísima labor que habrá de realizar esta reunión tal vez convenga hacer algunas observaciones generales respecto de las perspectivas de la Conferencia de Estocolmo, tal como en estos momentos de los preparativos las ve la secretaría.

Claro está que nada de lo que voy a decir puede afectar a los objetivos fundamentales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que señaló la Asamblea General y fueron enunciados con el asesoramiento de la Comisión Preparatoria en su primer período de sesiones. Las observaciones que voy a formular reflejarán únicamente la evolución del marco dentro del cual se desarrolla nuestra labor, la experiencia que estamos adquiriendo en esta ardua tarea y las muchas conversaciones que hemos mantenido con órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, con funcionarios de los Estados Miembros, con representantes de los medios científicos y con otras personas.

Uno de los objetivos originalmente previstos para la Conferencia era alertar a la opinión pública acerca de los peligros que hace correr a toda la humanidad la intervención del hombre en su medio natural, del que su vida y bienestar dependen. Hoy en día, en los países muy industrializados la inquietud que causa el medio ambiente ha pasado rápidamente a primer plano en la atención del público y ha adquirido prioridad política. Rara vez cuestión alguna ha suscitado tan rápidamente tanto interés. Creo que puede afirmarse, en términos generales, que el problema ahora planteado a los gobiernos de los países industrializados no es despertar la preocupación de la población, sino más bien responder adecuadamente a la presión creciente de la opinión pública que les pide que actúen.

Un número cada vez mayor de países han promulgado nuevas leyes importantes y creado nuevos ministerios u organismos de alta jerarquía para tratar los problemas del medio. Es en verdad sumamente alentador ver como aumenta esa preocupación y el gran número de gobiernos que responden prontamente a ella. En los países industrializados, nuestra tarea más urgente es ir ahora de ese interés general a un conocimiento más preciso de las diversas opciones que se nos ofrecen y pasar seguidamente a la acción para hacerlas realidades. En resumen, debemos aprovechar el período actual de interés público y vitalidad política para establecer las bases de los programas y procesos sostenidos y prolongados que serán necesarios para que el hombre consiga establecer el equilibrio nuevo y positivo con su medio que es esencial para nuestro porvenir en este planeta.

Pero si bien el medio ambiente ha cobrado tal fuerza política en los países más industrializados, en gran parte del mundo en desarrollo carece de esa fuerza mágica. Aun cuando es alentador observar que también en esa parte del mundo aumenta el interés y la preocupación, todavía son muchos los que siguen considerando el medio humano como un problema del hombre rico, una enfermedad a la que con gusto se expondrían siempre que fuera el corolario del crecimiento económico que desean y urgentemente necesitan. Les inquieta, con toda razón, saber hasta qué punto la preocupación de los países industrializados por el medio humano va a repercutir en su tarea prioritaria de satisfacer las necesidades fundamentales e inmediatas de su población en materia de alimentación, alojamiento, empleo, educación y salud. Por otra parte, piensan con toda lógica que los responsables de esa tecnología industrial que ha producido principalmente la contaminación actual son quienes deben cargar con la mayor parte de la responsabilidad de hacer frente a las consecuencias ambientales. Antes de unirse entusiastamente a los defensores del medio humano quieren saber con más certeza qué probabilidad hay de que ello afecte a sus propios intereses y a sus propias prioridades. Una de nuestras principales tareas será asegurar que esas preocupaciones se tengan plenamente en cuenta en los preparativos de la Conferencia y en el propio programa. Pero creo que tanto en las regiones en desarrollo como en las desarrolladas se está reconociendo cada vez más que la crisis del medio ambiente no se reduce a una cuestión de contaminación industrial y que los problemas del medio humano resultantes de la pobreza son igualmente graves e indudablemente más generales que los ocasionados por la abundancia. La verdad es que, en todas las sociedades, las pobres son las que tienen más que ganar con un mejoramiento del medio; cuentan con menos recursos que derrochar en errores costosos o en medidas correctivas, y su voz debe oírse claramente en lo que respecta a toda actividad que puede influir decisivamente en sus propios intereses, aunque sean otros los que se encarguen de ella. Por lo demás, los efectos combinados de la presión demográfica, la urbanización, el agotamiento de los recursos y el empeoramiento del medio ambiente son de alcance internacional. Más importante aún es que se está empezando a reconocer que si bien el desarrollo económico mal planificado puede tener efectos sumamente perjudiciales para el medio, una planificación y acción ambiental efectiva puede contribuir de manera positiva al desarrollo.

Por tanto, ahora que empezamos a percibir la crisis del medio humano en su cabal contexto, es de una claridad meridiana que, aunque las perspectivas y las prioridades, por supuesto, difieran, se trata de una cuestión que interesa vitalmente a los gobiernos y a los pueblos tanto de los países industrializados como de los países en una fase más preliminar de industrialización.

El programa que proponemos para Estocolmo tiene por objeto recoger los puntos de vista que se han manifestado sobre la cuestión del medio humano en su más amplio contexto: hay problemas de asentamiento humano en todas partes; no hay país al que no preocupe la administración racional de los recursos naturales; nuestro estudio de los problemas de la contaminación ha de girar en torno de los aspectos cuyo alcance es manifiestamente internacional.

Creo yo que nuestra labor se verá cada vez más influida por la evolución de una opinión bastante generalizada de que la calidad del medio humano, el bienestar de las sociedades y el bienestar de los individuos, sea donde fuere, no pueden separarse ni

en el pensamiento ni en la acción en esta época de tensión peligrosa en las relaciones entre el hombre y su medio. Hay algunas otras consideraciones importantes que me parecen dibujarse con claridad mucho mayor a medida que se desarrolla el panorama ecológico.

En primer lugar, todos nosotros -individuos, gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y funcionarios de la Secretaría- comprendemos cada vez mejor las enormes lagunas existentes en nuestro conocimiento del sistema ecológico y de su funcionamiento. En realidad parece más propio hablar de islotes de conocimiento en un mar de ignorancia que de lagunas en nuestros conocimientos. Ello tiene muchas consecuencias para nuestra labor, y una de ellas, que no es la menor, es la de que nos parece cada vez más urgente determinar lo que más desesperadamente necesitamos saber si hemos de reemplazar una explotación irracional de los recursos de la tierra con una ordenación inteligente. Por tanto, una parte importante del programa de trabajo que esperamos emane de la Conferencia de Estocolmo probablemente ha de consistir en hacer que sean más asequibles y utilizables los conocimientos necesarios para que todos podamos comprender nuestras posibilidades y optar entre ellas.

En segundo lugar, creo que nos damos cuenta cada vez mejor que la tarea de la ordenación del medio es una empresa a largo plazo, por no decir permanente. Estamos aprendiendo no a buscar soluciones definitivas para los problemas del medio, sino a tratar de encontrar procedimientos y técnicas para identificar problemas e idear soluciones sobre bases continuas. Vemos cada vez mejor que las decisiones que se tomen en Estocolmo, cualesquiera que sean, han de representar los primeros pasos hacia la ejecución de un compromiso a largo plazo y continuo de ordenar más eficazmente las relaciones críticas entre la especie humana y su medio natural.

En tercer lugar, empezamos a reconocer con mayor sutileza que la mayoría de las decisiones relativas al medio han de exigir hasta cierto punto una transacción entre intereses que, hasta ahora, se han defendido a menudo ciegamente, sin tener en cuenta sus repercusiones en otros intereses igualmente valederos. La necesidad de conciliar esos intereses se ha expresado a menudo en términos de "conflicto", pero creo que estamos avanzando hacia una manera de pensar más constructiva y más fecunda en términos de opciones, de posibilidades de elección y combinación, no en detrimento del bienestar humano sino en interés del progreso social mismo, en una comunidad mundial que honra a la vez la dignidad humana y la correspondiente integridad de la naturaleza. Ello tiende a concentrar nuestra atención crecientemente en la importancia de las instituciones, y más concretamente en los procesos de adopción de decisiones en el seno de los gobiernos y en plano intergubernamental. Creo que también esto se reflejará claramente en el curso de nuestra continua labor preparatoria y de los debates de Estocolmo.

En cuarto lugar, agregaré que el esfuerzo desplegado por abordar los problemas recientemente descubiertos del medio huamno está penetrando todo el sistema de las Naciones Unidas. Hace dos semanas, almorzando con un grupo internacional de expertos en asentamientos humanos, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales habló de las repercusiones "intelectualmente estimulantes" de los problemas del medio, y dijo que estaban obligando a la Secretaría de las Naciones Unidas a pensar en términos de una planificación universal.

Por estas y otras razones, tengo la convicción de que la labor preparatoria, en la que esta Comisión desempeña un papel capital, es tan importante como la propia Conferencia de Estocolmo. Ya ha empezado el proceso de estudio y aprendizaje, y es un proceso en que no hay ninguna nación que pueda erigirse en maestra. Tenemos mucho que aprender de nuestras experiencias recíprocas, pero en lo que se refiere al medio humano todas las sociedades son como niños que entran por vez primera en un jardín de infancia.

Al mismo tiempo, a medida que examinemos en detalle la planificación de la Conferencia y las ideas que han de servir de base a las propuestas que discutiremos, se verá, estoy seguro, que la Secretaría comprende perfectamente sus propias limitaciones. Consultando el calendario propuesto, verán ustedes que la Conferencia de Estocolmo, al irse desarrollando, no deparará sorpresa alguna a los gobiernos participantes; se reunirán allí para discutir cuestiones que ya conocerán de antemano y en cuya preparación habrán tomado parte en la medida que deseen.

En términos más generales, los planes que les proponemos muestran claramente que la secretaría de la Conferencia, en su papel de agente llamado a servir a los países miembros, sólo puede presentar a los gobiernos diversas opciones, acerca de las cuales les incumbe actuar o no. Son los gobiernos los que controlan el fondo común de la voluntad política necesaria para cooperar.

Ello no quiere decir que una secretaría activa, que vive y trabaja con los temas incluidos en el programa semana tras semana y mes tras mes, carezca de ideas de fondo. En realidad, consideramos como parte esencial de nuestro deber señalar nuestras ideas a la atención de los gobiernos a cuyo servicio estamos aquí. Hablo, por supuesto, de juicios de valor emitidos, no desde un punto de vista científico o técnico, sino desde un punto de vista práctico, sobre materias que pueden estar o no listas para consultas a fondo entre los gobiernos.

Permítaseme a este respecto expresar mi reconocimiento por la gran cooperación y el gran apoyo que yo mismo y mi secretaría estamos recibiendo de los gobiernos, del sistema de las Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales y también de sectores no gubernamentales. Espero que esa cooperación continúe y aumente, y yo vería con particular agrado un mayor grado de participación de la juventud en el proceso de preparación.

Sé la gran cantidad de labor indispensable que están haciendo los gobiernos. Estoy cada vez más impresionado por la diversidad y la calidad de la labor de fondo que se está efectuando en los organismos, los departamentos y las comisiones de las Naciones Unidas. La coordinación de esas actividades se lleva a cabo en el Grupo Especial de Trabajo del CAC y en la Sede de las Naciones Unidas por un Grupo Especial de Trabajo reunido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Finalmente, se han establecido relaciones directas de trabajo con organismos no gubernamentales, como el Consejo Internacional de Uniones Científicas y con grupos consultivos especiales, como un Grupo Internacional de Expertos que reunió el mes pasado el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación para que asesorase respecto de los asentamientos humanos en relación con el programa propuesto para la Conferencia. Una reseña de los trabajos de esa reunión se va a distribuir a los presentes.

La instalación de nuestra secretaría en Ginebra, cerca de las oficinas de la Comisión Económica para Europa, facilitará grandemente la coordinación de nuestra labor con la de la secretaría de la CEE en su preparación de la Conferencia de Praga. Ya nos hemos beneficiado en gran medida de los consejos y cooperación de la secretaría de la CEPE y trabajaremos en estrecha cooperación con ésta de manera que las dos conferencias y sus resultados se armonicen perfectamente y constituyan dos etapas complementarias del proceso de comprensión global de los problemas del medio ambiente por las Naciones Unidas.

Advertirán ustedes que hemos ampliado nuestra secretaría agregando algunos nuevos y valiosos elementos, pero seguirá siendo una secretaría muy reducida y la mayoría de los que la componemos somos aún relativamente nuevos en nuestra tarea.

En cuanto a la labor realizada con anterioridad a este segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria, el informe del Secretario General para esta reunión se terminó el 2 de diciembre, para poderlo traducir y enviarlo a los gobiernos a finales del año. Posteriormente, hemos cambiado de idea respecto de muchas de las cuestiones a que se hace referencia en el informe al avanzar en nuestros trabajos y merced al asesoramiento que hemos recibido de muchas fuentes.

En vez de ocupar el tiempo de los aquí presentes en esta sesión inaugural exponiendo esas nuevas ideas, he preparado un memorando sobre el programa-temario, la organización y el programa de trabajo de la Conferencia de Estocolmo que es, en realidad, un suplemento del informe del Secretario General al segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria. Ese memorando está siendo distribuido como documento de sesión (CRP.1).

Por consiguiente, no voy a repetir aquí todos los puntos y todos los detalles que ya se encuentran en ese memorando. Sin embargo, me voy a permitir subrayar y, hasta cierto punto, explayar algunos aspectos de la preparación de la Conferencia que me parecen de importancia general para los trabajos de esta reunión, sin que con ello quiera yo sugerir un orden de prioridad. Lo haré bajo diferentes epígrafes.

Participación de los países en desarrollo

Desde un principio se acordó que uno de los cometidos prioritarios de la secretaría era facilitar al máximo la plena participación de los países en desarrollo, tanto en el proceso de preparación como en las deliberaciones de Estocolmo. Así pues, se han tomado medidas a través de la secretaría de la Conferencia con objeto de facilitar asistencia técnica a los países en desarrollo que lo soliciten para preparar diversas contribuciones al proceso de programación; en colaboración con las comisiones económicas regionales y con la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, se ha proyectado la celebración de una serie de seminarios regionales en América Latina, Africa, Asia y en el Oriente Medio que se espera tengan lugar antes del próximo período de sesiones de la Comisión Preparatoria. Se está disponiendo también la concesión de una asistencia financiera especial para que los expertos de los países en desarrollo puedan desempeñar plenamente su papel de consultores en la preparación de los documentos de la Conferencia.

Programa de la Conferencia

Los gobiernos dejaron bien sentado durante el primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria y en los debates habidos ulteriormente en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General su deseo de que la Conferencia estuviera "orientada hacia la acción". Pero una de las principales lecciones que nos es dado extraer de los problemas que plantea actualmente el medio humano es que no se pueden tomar medidas aisladas o evaluar por separado sus consecuencias, pues son parte integrante de un sistema complejo de relaciones de causa a efecto que debemos percibir y evaluar en conjunto. El problema del medio humano es el resultado global de una serie de intervenciones inconexas en el medio y no se podrá resolver por una serie de medidas especiales también inconexas. Ante todo debemos preparar un esquema general y completo en el que podamos captar mejor todas las consecuencias de nuestras acciones, encontrar diversas soluciones posibles y establecer un orden de prioridades. Las medidas individuales deberán encuadrarse en ese esquema general. Considero que la elaboración de tal esquema ha de ser una de las tareas principales de la Conferencia de Estocolmo. Por ello, estimo que cuando se redacte el programa-temario y el programa de trabajo deberemos pasar de un análisis general de la materia en conjunto al establecimiento de un esquema de acción y luego a la formulación de propuestas concretas de acción.

Ni que decir tiene que en la Conferencia propiamente dicha no se podrán examinar detalladamente todos los aspectos de la materia. Por consiguiente, habrá que aplicar pues algún criterio sistemático en la selección de los asuntos que la Conferencia pueda estudiar durante el tiempo limitado de que disponga para cada uno de los temas de programa. Dado que los gobiernos desean que la Conferencia esté "orientada hacia la acción", lo mejor sería que ese criterio sistemático para la selección de los temas que han de ser examinados por la Conferencia sea el "principio de acción": es decir que se elijan los temas que se presten mejor a la elaboración de las propuestas concretas de acción que la Conferencia podría recomendar con arreglo a los criterios enunciados en el párrafo 22 del informe del Secretario General. Pero si se pretende que sean útiles y valiosas, las propuestas de acción deberán ampliarse y examinarse dentro del marco de una estructura global en donde puedan relacionarse entre sí en función de sus respectivas prioridades así como con las medidas a largo plazo de las que constituirán, en la mayoría de los casos, un primer paso. Estos primeros pasos, por muy pequeño que sea su alcance, serán de gran importancia, ya que establecerán una pauta para la acción futura. La coincidencia de criterios deberá preceder naturalmente y constituir la base del acuerdo a nivel político que permitirá la formulación de propuestas concretas de acción. Algunos problemas se prestarán a recomendaciones de carácter general y otros a la adopción de medidas concretas, por ejemplo para la reunión, difusión y elaboración de datos y la investigación y aplicación de las medidas generales. Como la mayoría de las medidas que serán probablemente necesarias caen forzosamente dentro del ámbito de la jurisdicción de cada país, muchas propuestas de acción se harán en forma de recomendaciones concretas a los gobiernos. Habrá que atribuir, sin embargo, una importancia especial a los problemas en que se requieran medidas internacionales complementarias en los planos regional o mundial. En esos casos las propuestas de acción comprenderán recomendaciones a los organismos internacionales competentes de carácter regional o mundial.

Materias y puntos que podrían incluirse en el programa-temario

Como es sabido, hemos procurado enumerar en el anexo I del informe del Secretario General para esta reunión los temas concretos que se habían propuesto para la inclusión en el programa. Yo había indicado que presentaría mis propuestas al respecto en la declaración inaugural de este período de sesiones. Por ello, basándome en las consultas que se han celebrado en las Naciones Unidas y en las opiniones que me han comunicado los gobiernos, propongo ahora que se divida el programa de la Conferencia en los siguientes epígrafes generales que se describen de un modo más concreto en el documento de sesión CRP.1:

1. Planificación y ordenación de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio ambiente
2. Aspectos ambientales de la ordenación de los recursos naturales
3. Lucha contra los agentes contaminantes y perturbaciones de importancia internacional
4. Aspectos educacionales, sociales y culturales de las cuestiones del medio ambiente
5. Aspectos económicos y financieros de las cuestiones del medio ambiente
6. Consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción que examinará la Conferencia

Al preparar el programa, nuestra tarea fundamental consiste en organizar las materias del modo más adecuado para poder definir claramente los problemas principales que deben señalarse a la atención de los gobiernos, establecer una estructura racional en la que se puedan formular medidas para abordar los problemas así definidos y decidir cuáles son las medidas concretas más importantes y factibles que deben ejecutarse con prioridad. Hay que organizar también el programa de modo que se preste fácilmente a obtener y utilizar la colaboración de diversas fuentes para la preparación técnica de la documentación de cada tema. Hemos atribuido notable importancia a estas consideraciones al establecer esta distribución de las materias.

Comisiones

Se nos ha señalado que sería preferible crear seis Comisiones, una para cada una de las seis materias principales de estudio. Soy partidario de esta propuesta y sugiero que cada una de las seis Comisiones, denominadas I, II, III, IV, V y VI, se ocupe de las materias correspondientes y que las Comisiones IV, V y VI se reúnan después de las Comisiones I, II y III. Como se habrán preparado para las seis materias documentos de posición y documentos de acción de unas fuentes comunes y con arreglo a unos métodos uniformes, es de esperar que aborden los temas de un modo coherente y con criterios compatibles. No obstante, el estudio de las materias más concretas que se llevarán a cabo en las Comisiones I, II y III condicionará forzosamente el estudio

de las más amplias que se examinarán después en las Comisiones IV, V y VI. Habrá que tomar pues disposiciones para comunicar los resultados de estas primeras reuniones a las tres comisiones del segundo grupo.

El tiempo de que se dispondrá para las reuniones de las Comisiones dependerá mucho del que se asigne a las comisiones plenarias. Este a su vez estará en función del tiempo previsto para el "debate general". Creo que es necesario celebrar un debate general y que éste debe tener lugar en el Pleno. Pero estimo que es importante fijar un tiempo limitado: no más de dos días. Me interesaría mucho conocer sus opiniones al respecto.

Documentación preparatoria de la Conferencia

Si se llevan a cabo las propuestas enunciadas en mi memorando sobre el programa-temario, organización y programa de trabajo de la Conferencia, habrá que introducir ciertos cambios en el número y en la designación de los documentos de la Conferencia. Distingo en este memorando cuatro tipos de documentos y para aclarar su designación nos referiremos a ellos en lo sucesivo del modo siguiente:

- i) Informes básicos - Se trata de estudios o informes de cualquier tipo, incluidos los informes nacionales y las monografías, preparados por los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones como colaboración a la labor preparatoria sustantiva sobre diversos aspectos de materia general de la Conferencia. Algunos de ellos tratarán de una materia en líneas generales y otros podrán referirse a aspectos más limitados y concretos de la misma. Estos documentos no serán documentos oficiales de la Conferencia pero constituirán la fuente básica para elaborar los "documentos de posición" y los "documentos de acción".
- ii) Documentos de posición - Estos documentos se prepararán bajo la responsabilidad de la secretaría como documentos oficiales de la Conferencia, basados en datos de los informes básicos. Los documentos de posición resumirán, respecto de los epígrafes generales, las ideas y problemas principales, las consideraciones más importantes en que se fundan las medidas y políticas propuestas y la estructura general y la estrategia en que se deben inspirar las propuestas de acción concreta.
- iii) Documentos de acción - Estos documentos se prepararán como documentos oficiales de la Conferencia y se basarán en las propuestas de acción recomendadas en los informes básicos. En cada documento de acción se definirá una medida determinada presentada a la Conferencia para su estudio y se esbozarán su justificación, sus consecuencias económicas y financieras y otras informaciones pertinentes.
- iv) Resúmenes de monografías - Se tratará de resúmenes de determinadas monografías que se prepararán bajo la responsabilidad de la secretaría como documentos oficiales de la Conferencia para ilustrar y aclarar temas concretos del programa.

Biblioteca de la Conferencia y bibliografía

Los informes básicos presentados a la Conferencia constituirán los documentos fundamentales a partir de los cuales se elaborarán las propuestas que han de ser examinadas por aquélla. Tendrán por tanto un valor único y permanente al margen de las propuestas concretas de acción que se elaborarán a base de ellos para la Conferencia. Propongo, por consiguiente, que se cree una biblioteca oficial de la Conferencia en donde se depositarán todos los informes básicos y que se prepare una bibliografía anotada del contenido de esa biblioteca como documento oficial de la Conferencia.

Plazos para la preparación de la documentación

La secretaría propone como fechas límites para la preparación de los documentos, las siguientes:

31 de mayo de 1971 para el recibo por la secretaría de todos los informes básicos.

15 de agosto de 1971 para terminar los anteproyectos de documentos de posición y de documentos de acción.

30 de septiembre de 1971 para concluir las consultas sobre los anteproyectos de documentos de posición y de acción.

31 de octubre de 1971 para terminar los documentos definitivos de posición y de acción.

Febrero de 1972 para distribuir los documentos de la Conferencia a los gobiernos.

Informes sobre la situación del medio humano

Este informe será el resultado más importante de lo que he denominado el "primer nivel" de los trabajos preparatorios, es decir el intento de establecer un esquema conceptual general para abordar el problema del medio y para organizar nuestros debates sobre él.

Con arreglo a nuestros planes actuales, se tratará de un informe de alcance universal sobre los conocimientos actuales, las lagunas que contienen y los datos que es necesario saber acerca de las relaciones entre el hombre y su medio. Los datos procederán en su mayoría de los informes básicos y se ajustarán por tanto a los documentos de posición. Por lo que respecta a la edición y a la elaboración conceptual, pediremos orientación a un grupo amplio y representativo de asesores internacionales para tratar de abordar las facetas nuevas y complejas de los problemas del medio desde una perspectiva común y comprensible. El informe estará terminado mucho antes de la Conferencia de Estocolmo y esperamos que constituya una aportación importante a los preparativos técnicos de la reunión.

Declaración sobre el Medio Humano

En su primer período de sesiones, la Comisión Preparatoria pidió al Secretario General que incluyera en su informe para el segundo período de sesiones algunas sugerencias respecto del contenido de la Declaración sobre el Medio Humano cuya aprobación por la Conferencia estaba prevista en la resolución de Estocolmo. Antes de proceder a ello, he querido beneficiarme plenamente de las opiniones de los gobiernos y he enviado por tanto el 21 de diciembre de 1970 una carta a todos los gobiernos, con un cuestionario y algunas notas complementarias. Se han recibido hasta ahora varias respuestas y espero que se me transmitan otras opiniones durante el corriente período de sesiones. Creo que también será útil tener en cuenta los puntos de vista que se formulen en los informes básicos que hemos de recibir durante el período de preparación de la Conferencia. Deseo sugerir, por consiguiente, que se preste especial atención a esta Declaración en el programa del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, que va a celebrarse en septiembre. Entretanto, podemos aprovechar la presente reunión para analizar la forma y el contenido general de la Declaración y para que los miembros examinen la posibilidad de establecer un grupo de trabajo para la elaboración y posible redacción de un proyecto de Declaración entre el segundo y el tercer período de sesiones.

Organización en Estocolmo

Me permito señalar a los presentes el anexo II de mi informe, y particularmente los párrafos 3 a 6, en los que se da cuenta de las limitaciones materiales de las salas de conferencia de Estocolmo. Estas limitaciones prácticas, que existen en toda conferencia organizada por las Naciones Unidas, no sólo exigen que el número de miembros de las delegaciones oficiales se reduzca a seis personas, sino además que el número total de delegados y asesores que cada delegación deba esperar tener en una sala de comisión se limite a tres en todo momento.

También se impondrían limitaciones al número de participantes u observadores de organismos de las Naciones Unidas, organismos intergubernamentales, organizaciones internacionales no gubernamentales, etc. Esas limitaciones se aplicarían tanto al número de organizaciones como al número de sus representantes. En vista de ello y del enorme interés ya mostrado por un número muy grande de organizaciones, me permito sugerir que apliquemos, como orientación, el siguiente principio: enviar invitaciones a las organizaciones más capaces de contribuir específicamente a los preparativos de la Conferencia y a sus fines. Por el momento no podemos ni siquiera preparar una lista provisional de esos participantes, mientras no conozcamos mejor las contribuciones que estén en situación de aportar a la Conferencia.

Propuestas de acción para el "nivel III"

Los debates habidos en el primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General han mostrado que a los gobiernos les interesa vivamente que la Conferencia de Estocolmo sea un instrumento para facilitar la acción y no un pretexto para retrasarla. Por consiguiente, en el proceso de la Conferencia se ha previsto la identificación de problemas concretos en que la acción internacional considerada urgente se podría emprender inmediatamente para darle cima, por lo menos en una fase inicial, al tiempo de reunirse la Conferencia. En nuestra carta a los gobiernos del 21 de diciembre de 1970 les pedíamos que nos sugirieran

cuestiones concretas respecto de las cuales se podría prever una acción al "nivel III". Una de las tareas más importantes de este segundo período de sesiones será determinar las cuestiones que deben tratarse a este nivel, el tipo de medidas previsto para cada una de ellas (por ejemplo, por medio de un convenio, de un tratado, de un acuerdo o de una resolución de la Conferencia) y el tipo de mecanismo intergubernamental que ha de establecerse o utilizarse para ocuparse de cada una de ellas durante el período preparatorio. Los gobiernos y distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas han hecho varias sugerencias concretas para la acción al nivel III, las que se han agrupado en un documento que se distribuirá a la Comisión. Mientras tanto, he discutido también la cuestión con representantes de los medios científicos internacionales. Estoy convencido de que con una atención grande y urgente y el deseo de cooperar de los gobiernos podemos tomar iniciativas importantes, a fin de completarlas, por lo menos en su primera etapa, en la primavera del año próximo.

Por ejemplo, parece haber acuerdo suficiente acerca de la necesidad de conocer mejor lo que está sucediendo en la atmósfera y en los océanos para justificar que se dé una alta prioridad al establecimiento en breve plazo de un sistema general de vigilancia. Me complace anunciar que el Comité Científico sobre los Problemas del Medio Humano del Consejo Internacional de Uniones Científicas ha emprendido un estudio de esta cuestión desde el punto de vista científico, estudio que se pondrá a disposición de la Conferencia.

También estimo que hay pruebas suficientes de que los gobiernos y los medios científicos internacionales coinciden cada vez más en la importancia que atribuyen a los efectos biológicos y sanitarios de la contaminación del medio sobre los seres humanos para que empiece a trabajarse urgentemente en la preparación de una propuesta para el establecimiento de un registro internacional de los compuestos químicos.

En vista de la importancia capital de poner los conocimientos relativos al medio ambiente al servicio del progreso social, me parece natural que queramos identificar y prestar total apoyo a los programas de investigación que han de mejorar los métodos para prever las repercusiones desfavorables y benéficas del desarrollo económico sobre el medio humano.

Ya he dicho antes, señor Presidente, que la secretaría no vacilará en exponer a los gobiernos ideas de fondo, para que las examinen. Por tanto, haré algunos comentarios sobre una cuestión de gran importancia para toda la comunidad mundial y una propuesta concreta a esta Comisión.

Al crearse cada vez una mayor conciencia del creciente impacto del hombre sobre su medio ambiente inmediato, hemos visto como en todo el mundo se agudizaba la preocupación por la necesidad de proteger los mares antes de que se produzcan daños irreparables. Desde hace años la Asamblea General viene adoptando decisiones encaminadas a aumentar los conocimientos y la comprensión del hombre en lo que atañe a los sistemas oceánicos. Las decisiones de los últimos períodos de sesiones de la Asamblea sirven de base para un vasto y acelerado avance en los esfuerzos colectivos de la humanidad por preservar y proteger la vitalidad de los océanos.

Merced, en gran parte, a la labor ya bastante avanzada del sistema de las Naciones Unidas, tenemos pruebas de que las fuentes principales de la grave contaminación de los mares están en muchos casos muy alejadas del medio marino propiamente dicho. Me permito

indicar que, en la tarea de resolver este problema, puede sernos útil la existencia en el derecho internacional de una obligación en virtud de la cual los Estados han de colaborar en la prevención de la contaminación de los mares resultante de agentes nocivos, sea su fuente la que fuere. Creo que cabe esperar mucho del artículo 25 de la Convención sobre la Alta Mar, en 1958, que dice que "todos los Estados están obligados a colaborar con los organismos internacionales competentes en la adopción de medidas para evitar la contaminación del mar y del espacio aéreo superyacente resultante de cualesquiera actividades realizadas con sustancias radiactivas o con otros agentes nocivos".

Estimo, pues, que la tarea principal de la Conferencia de Estocolmo por lo que se refiere a la contaminación de los mares es elaborar un programa y una estrategia generales, un "plan rector", si los parece mejor, mediante el cual los gobiernos puedan progresivamente avanzar en la protección de los mares y tomar algunas de las primeras medidas urgentes para la ejecución del plan. Este "plan rector" se basaría en gran medida en la labor que ya se está realizando en el sistema de las Naciones Unidas. Facilitaría y racionalizaría la labor de la comunidad internacional para lograr los acuerdos necesarios por intermedio de la OOMI, de la Conferencia sobre el Derecho del Mar y otros cauces adecuados.

Mostraría al mundo exactamente dónde, cuándo y por quién ha de ser controlada cada una de las fuentes principales de contaminación.

Sugiero, pues, que esta Comisión examine la posibilidad de establecer un grupo de trabajo intergubernamental especial sobre la contaminación de los mares. A mi juicio, este grupo debería tener principalmente una doble tarea:

En primer lugar, establecer el esquema general de un "plan rector" para salvaguardar la salud de los océanos en interés de toda la humanidad, y

En segundo lugar, iniciar medidas con miras a que al tiempo de celebrarse la Conferencia de Estocolmo pueda llegarse a un acuerdo intergubernamental sobre determinadas medidas particulares que son a la vez urgentes y viables, por ejemplo una convención sobre el control de la descarga de desechos en los mares.

Me doy perfecta cuenta, señor Presidente, de que a los gobiernos se les plantean problemas de prioridades al asignar recursos humanos y materiales que escasean y de que hay el impulso comprensible a dar la máxima prioridad a los problemas que son más inmediatos y cercanos al país, aun cuando se trate de resolver el problema de la contaminación marina.

Es de todo punto evidente que la mayoría de las medidas necesarias para luchar contra la contaminación de los mares pueden y deben tomarse en el plano nacional. Es indudable, además, que muchos de los problemas más urgentes e inmediatos que exigen una acción internacional son de carácter regional y afectan a un número relativamente pequeño de países de una región, como los ribereños de mares más o menos cerrados.

Pero si estas medidas, por muy importantes que sean, no están relacionadas clara y racionalmente con las más vastas dimensiones espaciales y temporales en que se han de sentir sus últimas consecuencias, estaremos cometiendo exactamente la misma clase de errores que nos han conducido a la actual situación crítica del medio ambiente.

En el primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria se establecieron las bases sobre las cuales ha proseguido hasta la fecha la labor preparatoria de la Conferencia. En mi opinión, el segundo período de sesiones que ahora empieza es de importancia decisiva para el éxito de la Conferencia. Debe formular recomendaciones definitivas respecto del programa-temario y hacer recomendaciones concretas sobre el programa de trabajos preparatorios y sobre la organización de la Conferencia misma; ha de llegarse a un acuerdo sobre las cuestiones urgentes respecto de las cuales deben iniciarse inmediatamente medidas que han de haberse completado, por lo menos en su primera fase, al tiempo de la celebración de la Conferencia y han de convenirse la naturaleza de esas medidas y los medios para llevarlas a cabo.

Si nuestra reunión es fecunda en ese sentido, creo firmemente que, a pesar de las serias dificultades, podremos dar a los gobiernos la oportunidad de hacer de la Conferencia de Estocolmo el acontecimiento histórico que todos deseamos que sea y que la situación real del medio ambiente exige. Si por cualquier razón fracasamos en ese cometido, las perspectivas de éxito de la reunión de Estocolmo no serán en verdad muy claras.

En esta labor común, la secretaría tiene muy presente la responsabilidad un tanto impresionante que comparte con ustedes.

ANEXO V

MÉTODOS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO PREPARATORIO

Fuentes de datos - La documentación básica de la Conferencia se obtendría de las tres fuentes principales que se indican a continuación:

a) Gobiernos

Además de los informes y monografías nacionales, que han de constituir una de las principales fuentes de la documentación básica de la Conferencia, se invitaría a los gobiernos a que hicieran, con carácter voluntario, otra importante contribución preparando "informes básicos" sobre diversos aspectos de las materias que va a examinar la Conferencia y que no se estudien a fondo en los informes o monografías nacionales. La organización y utilización de estas contribuciones se examina más detenidamente en párrafos posteriores.

b) El sistema de las Naciones Unidas

Para cada tema principal, uno o más organismos, departamentos y comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas prepararía también un informe básico.

c) Otras fuentes

Entre las otras fuentes cabe incluir las organizaciones gubernamentales ajenas a las Naciones Unidas y algunas organizaciones no gubernamentales, así como consultores, de quienes la secretaría de la Conferencia solicitaría la preparación de informes básicos sobre determinadas materias, con arreglo a su especial competencia o interés en el sector de que se trate.

Métodos de organización y coordinación de los datos - Informes básicos y aspectos que deben considerarse

Algunos informes básicos abarcarían todo un sector de estudio y otros determinados aspectos, según los intereses y la especialización de los autores. Se supone que, como todos los informes básicos serán preparados por personas u organismos especialmente competentes en el sector a que se refiera el documento, los autores harán uso de sus presentes conocimientos en la materia en lugar de emprender investigaciones nuevas u originales. Cada uno de los informes básicos habría de cubrir los siguientes aspectos de las materias de que se trate:

- a) Examen del estado actual de los conocimientos y opiniones acerca de la materia, especialmente en lo relativo a las lagunas en los conocimientos o en la tecnología y a las nuevas técnicas real o potencialmente disponibles;

- b) Determinación, de conformidad con los criterios a que se hace referencia en el párrafo 22 del informe del Secretario General para el segundo período de sesiones de las cuestiones de principio en relación con las materias que, en opinión de los autores de los documentos, exijan la atención de los dirigentes, e indicación de la prioridad que ellos atribuirían a tales cuestiones;
- c) Determinación de los principales métodos y políticas, especialmente en lo relativo a las posibilidades de desarrollo, y elementos principales que se han de tener en cuenta al evaluar estas posibilidades;
- d) Exposición de la orientación general que, a juicio de los autores, deben seguir los programas y políticas nacionales e internacionales, especialmente en lo que se refiere a la relación entre las medidas nacionales y las medidas internacionales complementarias en los planos regional y mundial;
- e) Determinación de las medidas concretas que, a juicio de los autores, deben ser estudiadas por los gobiernos nacionales o por los órganos internacionales competentes y, en relación con cada una de estas medidas, un análisis que abarque en particular los siguientes aspectos:
 - i) Definición específica de la medida que se ha de estudiar;
 - ii) Justificación de la medida y prioridad que conviene atribuirle en relación con otras posibilidades;
 - iii) Evaluación de sus principales consecuencias económicas y sociales, especialmente en lo referente a las consecuencias para los países en desarrollo;

1/ Véase el documento A/CONF.48/PC.8, párr.22:

"A continuación se indican los criterios básicos que cabría aplicar para la selección y ponderación de las materias del Programa de la Conferencia:

- a) Las materias habrían de tener amplio interés internacional y ser de carácter tal que su solución requiera la cooperación internacional o pueda verse muy facilitada por esa cooperación. Se insistiría especialmente en las materias de interés para la totalidad o la mayor parte de los países desde un punto de vista global, prestando, no obstante, atención especial a las cuestiones de importancia para un número apreciable de países dentro de un marco regional;
- b) Las materias deberían merecer prioridad especial desde el punto de vista del medio humano;
- c) Las materias deberían ser tales que fuera probable que su examen en la Conferencia contribuyera de manera importante y destacada tanto a la comprensión como a la acción, habida cuenta de las funciones y competencia de otros órganos que desarrollan sus actividades en la misma esfera;
- d) Las materias deberían guardar relación directa con una importante necesidad de acción de un tipo que pudiera ser facilitado por la Conferencia;
- e) Las materias en conjunto deberían presentar un equilibrio adecuado entre los deseos e intereses de los países en desarrollo y los de los países más industrializados."

- iv) Evaluación, en su caso, de sus costos directos y posibles métodos de financiar estos costos, especialmente los medios de financiar la participación de los países en desarrollo;
- v) Esquema de distintos sistemas de organización que deben estudiarse para llevar a cabo las medidas, prestando especial atención al empleo de los mecanismos institucionales existentes.

Todos los informes básicos deben estar especialmente orientados hacia la formulación de propuestas de acción. Se prevé que las propuestas de acción emanen directamente del examen de las cuestiones y prioridades en relación con cada materia. Muchas de las propuestas de acción representarán probablemente etapas iniciales de un largo y continuo proceso de solución de los problemas a que se refieran. En consecuencia, será de suma importancia que los autores de los informes básicos que impliquen propuestas de acción relacionen esas propuestas lo más claramente posible con los programas y políticas a más largo plazo hacia los cuales se orientan y con el calendario previsto para la ejecución de estas medidas futuras. Todos los informes básicos deberían ir acompañados de un resumen o recapitulación de una extensión máxima de 1.000 palabras. Muchas de las contribuciones estarán basadas, como es lógico, en información y en documentos preparados con otros fines. Por ejemplo, la documentación que hayan preparado los gobiernos para la Conferencia de Praga organizada por la Comisión Económica para Europa (Naciones Unidas), servirá sin duda de base a muchas de las contribuciones de los gobiernos a los informes básicos de la Conferencia de Estocolmo.

Disposiciones relativas a la organización de las contribuciones

Se propone la adopción de las siguientes disposiciones para organizar y coordinar las contribuciones de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y de otras fuentes, respectivamente:

a) Gobiernos

Se propone que se invite a todos los gobiernos participantes a presentar, además de sus informes y monografías nacionales, colaboraciones en forma de informes básicos sobre cualquier aspecto de un sector de estudio en el que deseen hacer esta aportación complementaria. Se pediría a todos los gobiernos que desearan prestar esta colaboración que comunicaran a la secretaría de la Conferencia su propósito de preparar uno o varios informes básicos y las materias objeto de los mismos. La secretaría de la Conferencia se encargaría de facilitar la oportuna coordinación de estas contribuciones con las realizadas por otras personas y organismos en relación con la misma materia.

b) Sistema de las Naciones Unidas

La coordinación de las contribuciones de los organismos del sistema de las Naciones Unidas se llevará a cabo con la asistencia del Grupo Especial de Trabajo del CAC que ha establecido ya los procedimientos pertinentes. La coordinación se facilitará también mediante el establecimiento en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, de un grupo especial de trabajo reunido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Se prevé que todas las materias pertinentes a un mismo sector serán estudiadas al menos en un informe básico por un organismo del sistema de las Naciones Unidas.

c) Otras fuentes

La secretaría de la Conferencia se encargaría de organizar y coordinar los documentos básicos procedentes de fuentes ajenas a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas. Se solicitarían o aceptarían documentos básicos de organizaciones o consultores sobre determinados aspectos de cada sector de estudio, con arreglo a los intereses o competencia de estos colaboradores en la materia y a la importancia que se atribuya a estas contribuciones para el examen de las materias de que se trate por la Conferencia.

Preparación de documentos de posición y de documentos de acción

Una vez recibidos los informes básicos, la secretaría de la Conferencia se encargará de preparar proyectos, basados en esas colaboraciones, de los documentos de posición y de los documentos de acción que han de constituir la documentación oficial de la Conferencia. Estos documentos se prepararán en estrecha consulta con los autores de los informes básicos en que se funden. Los proyectos de estos documentos se distribuirán a un grupo de expertos en el que figuren personas estrechamente vinculadas a la preparación de los informes básicos de los gobiernos y de los organismos de las Naciones Unidas, para que formulen observaciones y consejos al respecto. Posteriormente la secretaría de la Conferencia los revisaría, habida cuenta de tales observaciones y consejos, y les daría forma definitiva para su impresión y distribución. El plazo para la distribución a los gobiernos sería febrero de 1972.

Después de la distribución de los documentos definitivos se prevé la celebración de nuevas consultas entre los gobiernos y en el seno del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la formulación de opiniones acerca de las cuestiones de que se trate con anterioridad a la celebración de la propia Conferencia.

